



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

1314

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2099562).-

PARANÁ, 03 MAY 2018

VISTO:

El Artículo 38° de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, los Artículos 33°, 38°, 39°, 42°, Inciso d), Artículo 43° Incisos b) y c), Artículo 45° Inciso e), Artículos 46°, 47° y 49° de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058, la Resolución N° 261/06 CFCyE y las Resoluciones N° 13/07, N° 91/09 y N° 334/18 CFE, La Ley Provincial de Educación Provincial N° 9890 y las Resoluciones N° 0823/09 C.G.E. y N° 3752/15 CGE; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 establece que la Educación Técnico Profesional se rige por las disposiciones de la Ley N° 26.058. Que la Ley de Educación Técnico Profesional establece que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN a través del INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA y con participación jurisdiccional, garantizará el desarrollo de los marcos de referencia y el proceso de homologación para los diferentes títulos y/o certificaciones profesionales para ser aprobados por el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN;

Que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN en acuerdo con el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, debe establecer las políticas, los criterios y parámetros para la homologación de los títulos y certificados de Educación Técnico Profesional;

Que el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, ha promulgado la Resolución N° 287/16 "*Orientaciones y criterios para la elaboración de diseños Curriculares Jurisdiccionales de Formación Profesional*";

Que la Resolución N° 287/16 CFE en su Punto 3.1 "A nivel jurisdiccional corresponde el diseño curricular que cada Provincia establece para sus ofertas formativas. En la perspectiva de la validez nacional de los certificados de formación profesional, el diseño curricular jurisdiccional constituye objeto del proceso de homologación con el correspondiente marco de referencia aprobado por Resolución del Consejo Federal de Educación";

Que la Resolución N° 0823/09 CGE orienta, fija criterios y lineamientos de la Formación Profesional en la provincia de Entre Ríos con el fin de ordenar, dar unidad y organicidad, promoviendo la calidad, pertinencia y actualización permanente de las ofertas formativas;

Arg.

////



Provincia de Entre Ríos

1314

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2099562).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Que la misma garantiza el derecho de los alumnos egresados a que sus estudios sean reconocidos en todo el país a través del proceso de homologación y/o de validez nacional;

Que la Resolución N° 0823/09 CGE establece el Diseño Curricular basado en Competencias para la Formación Profesional con una estructura modular dando una repuesta dinámica, flexible y eficaz;

Que el Consejo General de Educación a través de la Resolución N° 1162/18 CGE, ha firmado el Convenio con la Policía de Entre Ríos para el desarrollo de Ofertas de Formación Profesional que permite incluir la de aspirantes a Agente de Policía;

Que la Dirección de Educación Técnico Profesional del Consejo General de Educación a través de la Coordinación de Formación Profesional y personal de la Policía de Entre Ríos ha trabajado en el Perfil Profesional y su respectivo Diseño Curricular;

Que en referencia a este perfil, la Coordinación de Formación Profesional dependiente de la Dirección de Educación Técnico Profesional del Consejo General de Educación ha analizado y definido conjuntamente con personal de la Policía de Entre Ríos, el Diseño Curricular de "Agente de Policía" de acuerdo con la Resolución N° 0823/09 CGE y la Resolución N° 334/18 CFE;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Diseño Curricular de "Agente de Policía" de Formación Profesional Nivel III, el que como Anexo I forma parte de la presente norma legal.-

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Institutos Policiales de Entre Ríos, Dirección de Educación Técnico Profesional, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección de Asuntos Jurídicos, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Departamento de Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Técnico Profesional a sus efectos.-

DN

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARTINA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Marta Irazabal de Landó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **1314** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2099562).-

ANEXO I:

DISEÑO CURRICULAR FORMACIÓN

AGENTE de POLICÍA

Ar.

Índice

Identificación de la certificación.....	5
Justificación del Perfil.....	5
Objetivos de la Carrera	6
Perfil Profesional del Agente de Policía	7
Funciones que ejerce el profesional.....	8
Desarrollo del Perfil Profesional.....	9
Referencia del sector profesional, del área ocupacional y ámbito de desempeño.....	19
Estructura modular del trayecto curricular de la figura profesional Agente de Policía	20
Régimen pedagógico de cursado del trayecto curricular de la figura profesional Agente de Policía.....	21
Trayecto Curricular: Definición de módulos	23
Entornos Formativos	86
Referencial de ingreso.....	91



Provincia de Entre Ríos

1314

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2099562).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

I. Identificación de la certificación

- I.1. Sector/es de actividad socio productiva: **SEGURIDAD PÚBLICA**
- I.2. Denominación del perfil profesional: **AGENTE DE POLICÍA**
- I.3. Familia profesional: **SEGURIDAD**
- I.4. Denominación del certificado de referencia: **AGENTE DE POLICÍA**
- I.5. Ámbito de la trayectoria formativa: **FORMACIÓN PROFESIONAL.**
- I.6. Tipo de certificación: **CERTIFICADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL.**
- I.7. Nivel de la Certificación: **III**

2. Justificación del Perfil

La formación policial debe ir permanentemente en creciente desarrollo, por ello la función policial y los procedimientos policiales deben ser evaluados para ir en constante ajuste para que la tarea sea cada vez más eficiente, consecuentemente pensar en mejorar la formación profesional de quienes aspiran a integrar los cuerpos policiales resulta el punto de partida para profundizar y avanzar en la construcción de la policía que nuestras sociedades necesitan.

Frente a escenarios y contextos cada vez más complejos en materia de seguridad, es el Estado y sus políticas públicas el que debe dar cuenta de esos nuevos desafíos, promoviendo el desarrollo de sus cuerpos policiales en organizaciones acordes a las continuas exigencias del campo.

Este posicionamiento se reconoce en acciones que implican relevamiento y valoración de situaciones de conflicto entre los derechos de las personas entre si y de estas con lo público, como parte de la obligación estatal de protección y promoción de tales derechos como premisa indispensable de su pleno ejercicio.

La presente propuesta curricular, contiene todo los componentes necesarios para reflexionar profesionalmente en cada acción policial y dar solución al requerimiento social, así mismo para acrecentar el ámbito laboral, interactuar con otras provincias y organismos nacionales. Es por ello que el Trayecto Formativo está puesto en el marco de la reconfiguración de la relación Estado-Sociedad y de la incorporación de los nuevos derechos, para la prevención, promoción e intervención en la seguridad pública y ciudadana.

San L



Provincia de Entre Ríos

1314

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2099562).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

La División Escuela de Agentes, "Crio. Gral. Pedro Fernando Ramón Campbell" fue creada el 1° de octubre del año 1.966, mediante Resolución S. G N° 24, esta Escuela funciona como fuente de incorporación del personal Subalterno de base para Cuerpo de Seguridad, tiene por misión la formación de futuros agentes, con el fin de proveerlo de la formación integral que exige la función policial como servicio de Seguridad Pública, a los efectos de incorporarlos en al cuadro de Agente de Policía y permitirle luego de su formación básica, su ulterior perfeccionamiento.

Institucionalmente la Policía es el organismo del Estado cuyo objeto es mantener el orden público y garantizar el libre ejercicio de todos los derechos y garantías individuales y colectivas; dentro del ámbito que le señalan la Constitución y las Leyes, cumple funciones de Policía de Seguridad y Judicial, en el territorio de la Provincia de Entre Ríos, con exclusión de aquéllos hechos que sean ajenos a su competencia. No obstante prevendrá ante la comisión de hechos que sean materia de competencia federal en ausencia de las autoridades respectivas, para prevenir el delito o asegurar la persona del delincuente, o realizar las medidas urgentes de prueba, debiendo dar aviso y hacer entrega inmediata a dicha autoridad, de las actuaciones correspondientes en el estado en que se encuentre con los elementos del delito y aprehendidos si los hubiere.

Por ello la formación del Agente Policial se basa en formar funcionarios policiales comprometidos socialmente en la tarea, con el respeto a los derechos humanos, los bienes, la integridad física y los derechos de las personas.

3. Objetivos de la Carrera

GENERAL

- Formar profesionalmente a Agentes Policiales, para el ámbito de la seguridad pública y ciudadana en el contexto institucional policial, conforme normativa legal incluyendo leyes, códigos (nacionales y provinciales), reglamentos y protocolos de actuación vigentes.

ESPECÍFICOS

- Instruir a las Cursantes sobre brindar mejores y más beneficios en la seguridad pública a la sociedad entrerriana.

SanL



Provincia de Entre Ríos

1314

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2099562).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

- fomentar acciones de promoción y prevención en seguridad pública con un enfoque que considere la complejidad social.
- Afianzar sus conocimientos para ejercer los servicios de protección pública, promoción y prevención en seguridad pública y defensa de la paz social, auxiliando a la justicia en contextos de proximidad y orientada por valores éticos de solidaridad comunitaria
- Desarrollar dispositivos, estrategias y acciones respecto de situaciones de trasgresión de la seguridad pública, identificando y preservando a los actores intervinientes “y su contexto”, de acuerdo con el marco jurídico y ético democrático.
- Desarrollar acciones de reflexión y concientización específica en sus actitudes sobre las competencias disponibles en la especialidad u orientación.
- Asistir a las Víctimas para protegerlas orientándolas mediante las vías de comunicación.

4. Perfil Profesional del Agente de Policía

El **Agente de Policía** estará capacitado de acuerdo con las actividades que se desarrollan en este perfil profesional, a ejercer los servicios de protección pública, promoción y prevención en seguridad pública y defensa de la paz social, auxiliando a la justicia en contextos de proximidad y orientada por valores éticos de solidaridad comunitaria. Durante el ejercicio profesional preserva los derechos fundamentales, desarrollando las acciones en el marco de la normativa vigente, los procedimientos y protocolos de actuación policial.

El profesional trabaja bajo supervisión, desempeñándose en forma individual o coordinada con otros agentes en función de los procedimientos y los protocolos de actuación policial. Ante situaciones de emergencia, en la asistencia a la ciudadanía interactúa con otros prestadores de servicios públicos.

Este Agente de Policía durante el desarrollo del servicio, cumple con autonomía, solidaridad y responsabilidad social, decisiones sobre la calidad del servicio de seguridad que brinda en el desempeño del rol asignado. Cumple con los procedimientos internos y los que dictan las normas en todo su accionar profesional.

Amc



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

1314

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2099562).-

5. Funciones que ejerce el profesional

A continuación, se presentan funciones y sub-funciones del perfil profesional del Agente de Policía:

- 1. Desempeñar en forma organizada las tareas y actividades de su trabajo de acuerdo a su especificidad, desde una concepción integral de la seguridad pública y ciudadana.**

El Agente de Policía desarrolla y organiza sus actividades de acuerdo a los procedimientos administrativos y operativos establecidos, la normativa vigente y las necesidades institucionales. En este sentido, realiza actividades administrativas relacionadas al área o dependencia.

- 2. Implementar acciones de mantenimiento de equipos comprometidos en su trabajo y el cuidado integral personal, de terceros, de bienes, eventos y espacios públicos y privados.**

Esta función implica que el Agente de Policía mantiene su uniforme, equipos y elementos de trabajo, el vehículo y el cuidado integral personal preservando el cuidado propio y de terceros y los procedimientos establecidos. De esta forma mantiene el uniforme, los equipos y elementos de trabajo acondicionados y puestos para su uso, mantiene operativo el vehículo acondicionado y presto para su uso y desarrolla actividades referidas al cuidado integral personal en forma sistemática.

- 3. Ejecutar acciones de prevención y promoción en seguridad pública generando información que favorezca y promueva el desarrollo de derechos ciudadanos y el respeto de los derechos humanos de acuerdo con el contexto de actuación.**

En esta función el Agente de Policía genera información relacionada al servicio propio o del área de dependencia, asistiendo en la prevención del delito y la seguridad pública, en el marco de la normativa vigente y a los procedimientos respectivos.

- 4. Implementar procedimientos del servicio de seguridad en situaciones de transgresión de la seguridad pública de acuerdo con el contexto de intervención y a los protocolos de actuación policial.**

En el desarrollo de esta función, el Agente de Policía ejerce el control del orden, apoyo, cooperación y ejecución de las órdenes de servicio, la convivencia, los servicios de custodia y de vigilancia en el marco de la normativa vigente y de los procedimientos respectivos. En este caso, el Agente interviene en operativos que implican su actuación en escenas del delito, emergencias, catástrofes, accidentes viales, entre otros.

Ante



Provincia de Entre Ríos

1314

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2099562).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

5.1. Desarrollo del Perfil Profesional

Función que ejerce el profesional <i>1. Organizar y desempeñar las tareas y actividades de su trabajo desde una concepción integral de la seguridad pública.</i>	
Actividades	Criterios de realización
1.1. Implementar y ordenar secuencia de sus tareas y actividades en el ámbito de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> • Se presenta al servicio uniformado, de acuerdo a las condiciones pautadas por la institución policial. • Se identifican las tareas a desarrollar de acuerdo a los protocolos de actuación. • Se contemplan en todo momento los procedimientos establecidos, la normativa vigente y las necesidades institucionales. • Se interpretan las indicaciones del superior inmediato contemplando los recursos necesarios para la ejecución de sus actividades. • Se determina la secuencia de trabajo considerando los procedimientos de la actividad policial y las indicaciones del superior a cargo. • Se selecciona el equipamiento y los instrumentos a utilizar para la secuencia determinada de actuación. • Se preparan los elementos requeridos para desarrollar las actividades solicitadas. • Se utilizan los elementos de seguridad personal y vial conforme el protocolo y la normativa vigente. • Se utilizan los elementos de seguridad personal y vial preservándose a sí mismo y a terceros a través del uso reglamentario sistemático.
1.2 Registrar y comunicar las actividades desarrolladas en los diferentes ámbitos de su trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> • Se completa la información necesaria correspondiente al relevamiento de datos observados, obtenidos en el transcurso de las actividades realizadas. • Se gestiona el pedido de nuevos instrumentos y equipos, si fuera necesario, para realizar el proceso de trabajo. • Se contempla en todo momento las necesidades de la actividad y la relevancia de las situaciones presentadas. • Se establecen procesos de comunicación continua informando ingresos, egresos, misiones encomendadas y detenciones. • Se informan los datos necesarios relacionados con la secuencia de trabajo ejecutada. • Se realiza informe de lo actuado al responsable directo sobre el

Art.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

1314

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2099562).-

	<p>desarrollo de las tareas realizadas completando el “libro de novedades”.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se identifican y utilizan soportes comunicacionales adecuados de acuerdo al ámbito específico de aplicación.
1.3. Colaborar brindando la información de sus observaciones a las instancias de evaluación.	<ul style="list-style-type: none"> • Se comunica al superior a cargo la información -observada incorporando la localización temporal y espacial según requerimientos jurisdiccionales y la normativa vigente. • Se corroboran los datos referidos a lo observado en el marco de la normativa vigente. • Se informa a otras áreas especializadas considerando los procedimientos establecidos.

Alcances y Condiciones del Ejercicio Profesional en la Función 1:

“Organizar y desempeñar las tareas y actividades de su trabajo desde una concepción integral de la seguridad pública.”.

Principales resultados esperados de su trabajo

Documentación técnica indicando la secuencia de trabajo, los recursos y tiempos necesarios.

Medios de producción que utiliza:

Arma de fuego, esposas y dispositivo de comunicación además del uniforme en condiciones adecuadas para el desempeño del ejercicio profesional.

Procesos de trabajo y producción en los que interviene

Selección de la secuencia de trabajo, de los equipos, instrumentos y dispositivos necesarios que intervendrán en la tarea.

Técnicas y normas que aplica

Normativas, leyes, reglamentos y protocolos de actuación vigentes.

Datos e información que utiliza

Especificaciones técnicas de los equipos.
Tiempos del servicio.

Relaciones funcionales y/o jerárquicas que mantiene en el espacio social de trabajo

Este profesional trabaja dentro del contexto policial, se relaciona jerárquicamente con su jefe inmediato, es decir quien ejerza la supervisión directa, dentro del sistema específico de la policía.



Provincia de Entre Ríos

1314

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2099562).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Función que ejerce el profesional	
<i>2. Implementar acciones de mantenimiento de equipos comprometidos en su trabajo y el cuidado integral personal, de terceros, de bienes, eventos y espacios públicos y privados.</i>	
Actividades	Criterios de realización
2.1. Mantener el uniforme, los equipos y elementos de trabajo en los diferentes espacios de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> • Se verifica y ordena el espacio de trabajo cuidando las condiciones necesarias que requiera la actividad. • Se verifica el estado de los instrumentos y/o equipos a utilizar, de acuerdo a protocolos de actuación. • Se ajustan los instrumentos, equipos y herramientas dentro de los procedimientos específicos pautados por la institución policial. • Se verifica y acondiciona el uniforme que se utilizará considerando las condiciones de su presentación definidas por la institución policial. • Se verifican y acondicionan los accesorios complementarios que se utilizarán para el trabajo a desarrollar.
2.2 Mantener operativo el vehículo.	<ul style="list-style-type: none"> • Se completan los datos necesarios al iniciar las actividades con el vehículo en las hojas de actividades/registro o documentación específica de la secuencia de trabajo a ejecutar con vehículo. • Se verifica el sistema de frenos para el uso del vehículo en la actividad policial. • Se verifica el estado de las cubiertas considerando sus efectos sobre la seguridad propia y de terceros. • Se verifica el sistema de suspensión delantera y trasera garantizando la estabilidad y sus efectos sobre las condiciones de manejo del vehículo. • Se verifica el sistema de dirección conforme protocolos y normativa de seguridad vial. • Se verifica el estado del vehículo detectando e informando anomalías conforme los protocolos y las recomendaciones y manuales del fabricante del vehículo, garantizando su acondicionamiento para su uso, considerando las normas de seguridad y el tipo de actividades a desarrollar. • Se verifica el funcionamiento de los elementos de seguridad personal y vial contemplando procedimientos y normativa. • Se completan, al finalizar las actividades con el vehículo, las planillas correspondientes de relevamiento de datos obtenidos en el transcurso de las acciones realizadas.

Asyl



Provincia de Entre Ríos

1314

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2099562).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

<p>2.3 Desarrollar actividades referidas al cuidado integral personal del ámbito policial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se aplican procedimientos de entrenamiento sobre los distintos grupos musculares. • Se aplican procedimientos de entrenamiento realizando simulaciones de persecución para aplicar en situación policial. • Se aplican procedimientos de entrenamiento realizando actividades de coordinación y cognición aplicadas al contexto policial. • Se actualiza realizando cursos policiales e incorporándolas modificaciones de reglamentos, contemplando las condiciones propias del contexto policial. • Se actualiza en el uso de armas de diverso tipo para su aplicación en situaciones propias del ejercicio profesional. • Se interpretan los mecanismos de funcionamiento de las armas de fuego de acuerdo al uso requerido. • Se identifican las armas según lo establece la legislación vigente. • Se mantiene en condiciones físicas aptas para el ejercicio profesional aplicando una dieta acorde a dicho ejercicio laboral. • Se reconocen y aplican pautas de alimentación saludable y acorde al rendimiento físico esperado. • Se identifican y remueven hábitos y conductas desfavorables para el buen desempeño profesional. • Se reconocen y promueven hábitos y conductas que mejoren su calidad de vida, en forma sistemática y sostenida en el tiempo, preservando el cuidado propio en el ejercicio profesional. • Se aplica entrenamiento vinculado al ejercicio profesional, asumiendo una postura corporal que contemple el despliegue físico del cuerpo y evitando perder el enfoque en la situación (distracciones en el ejercicio profesional). • Se actúa con postura corporal acorde con desenvolvimiento policial y protocolos de actuación garantizando, si fuese necesario, aplicar alerta y respuesta temprana, de acuerdo a situación específica de intervención.
--	---

Alcances y Condiciones del Ejercicio Profesional en la Función 2:

“Implementar acciones de mantenimiento de equipos comprometidos en su trabajo y el cuidado integral personal, de terceros, de bienes, eventos y espacios públicos y privados.”.

Principales resultados esperados de su trabajo

Documentación técnica indicando la secuencia de trabajo, los recursos y tiempos necesarios.

de L



Provincia de Entre Ríos

1314

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2099562).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Medios de producción que utiliza:

Arma de fuego, esposas y dispositivo de comunicación además del uniforme en condiciones adecuadas para el desempeño del ejercicio profesional.

Procesos de trabajo y producción en los que interviene

Selección de la secuencia de trabajo, de los equipos, instrumentos y dispositivos necesarios que intervendrán en la tarea.

Técnicas y normas que aplica

Normativas, leyes, reglamentos y protocolos de actuación vigentes.

Datos e información que utiliza

Especificaciones técnicas de los equipos.
Tiempos del servicio.

Relaciones funcionales y/o jerárquicas que mantiene en el espacio social de trabajo

Este profesional trabaja dentro del contexto policial, se relaciona jerárquicamente con su jefe inmediato, es decir quién ejerza la supervisión directa, dentro del sistema específico de la policía.

Función que ejerce el profesional	
3. Ejecutar acciones de prevención y promoción en seguridad pública generando información que favorezca y promueva el desarrollo de derechos ciudadanos de acuerdo con el contexto de actuación	
Actividades	Criterios de realización
3.1. Realizar tareas de prevención del delito y protección de la paz social en contextos de proximidad (intrafamiliares y violencia de género).	<ul style="list-style-type: none"> • Se realiza prevención operativa a pie o en el móvil policial, de acuerdo con las instrucciones recibidas del superior responsable y los protocolos de actuación. • Se identifican posibles situaciones de conflictos intrafamiliares contemplando la necesidad de preservación de la seguridad pública. • Se aplican herramientas de comunicación para interactuar en forma eficaz con distintos grupos. • Se incorporan y aplican habilidades comunicacionales y de gestión, desarrollando una comunicación eficiente, y promoviendo el trabajo en equipo • Se aplican estrategias de resolución alternativa de conflictos para intervenir en conflictos intrafamiliares. • Se generan formas de intervención adecuadas para contener la conflictividad social, promoviendo la participación de la

Agil



Provincia de Entre Ríos

1314

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2099562).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

	<p>ciudadanía en el proceso.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se propicia la comunicación eficaz, y el abordaje de los conflictos de forma constructiva. • Se analizan las fortalezas y debilidades de la prevención situacional, social y comunitaria del delito. • Se conforma unidad de trabajo informando situaciones identificadas.
<p>3.2. Implementar tareas de prevención de situaciones en contextos sociales y de la comunidad que atenten contra los derechos fundamentales de los ciudadanos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se realiza prevención operativa a pie o en el móvil policial de acuerdo con las instrucciones recibidas del superior responsable y los protocolos de actuación. • Se identifican posibles situaciones de riesgo en contextos sociales amplios de la comunidad, contemplando la necesidad de preservación de la seguridad pública. • Se participa en eventos sociales y comunitarios de acuerdo a instrucciones recibidas y contemplando la observación de potenciales riesgos a la seguridad pública. • Se actúa ante situaciones de disturbio y agresión con dominio y autocontrol aplicando el principio de uso racionalidad de la fuerza. • Se realizan recorridos peatonales reconociendo e interactuando con miembros de la comunidad en su entorno de proximidad • Se preserva la ética policial y la normativa vigente en la interacción con personas y organizaciones de la comunidad. • Se asiste y dialoga con miembros de la comunidad y turistas en su entorno de proximidad en función de la protección y la prevención del delito. • En todo momento observa, identifica y evalúa posibles situaciones que atenten contra los derechos fundamentales de los ciudadanos. • Se interpretan los factores que intervienen en los conflictos para planificar una adecuada intervención. • Se utilizan habilidades de comunicación para evitar la escalada de violencia, considerando el uso racional de la fuerza aplicada a la defensa policial. • Se aplican técnicas de defensa policial en situaciones de conflictos violentos de acuerdo a los procedimientos policiales. • Se analizan situaciones de riesgo cotidianas utilizando medidas de prevención para el resguardo de su propia vida y de las demás personas. • Se aplican sistemas de recorrido en el móvil policial para

Aut



Provincia de Entre Ríos

1314

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2099562).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

	<p>prevención, según lineamientos jurisdiccionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se realizan recorridos en móvil referenciándose territorialmente, localizando arterias, vías de circulación y vías de escape en el territorio donde presta servicios. • Se realizan recorridos localizando instituciones prestadoras de servicios a la ciudadanía en el entorno de proximidad para derivación inmediata ante situaciones de emergencia. • Se prestan servicios identificando características idiosincráticas entre grupos sociales y culturales en los distintos entornos geográficos de actuación profesional. • Se prestan servicios identificando características propias de los grupos sociales en entornos complejos y cambiantes.
<p>3.3. Interactuar con otros prestadores de servicios públicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se relaciona con otros profesionales de la seguridad de acuerdo con su asignación territorial. • Se consideran en todo momento los procedimientos y la normativa vigente en todo su accionar profesional. • Se relaciona con profesionales de la salud de acuerdo con su asignación territorial. • Se vinculan con instituciones y actores sociales relevantes de su comunidad de actuación.
<p>3.4. Asistir y reportar en procesos de incautación de elementos prohibidos, ilícitos o restringidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se asiste en procesos de incautación de elementos prohibidos de acuerdo con los protocolos de actuación. • Se informa al superior inmediato los elementos observados de acuerdo a la normativa vigente. • Se reporta todos los elementos identificados de acuerdo a los protocolos de actuación policial y normativa vigente. • Se aplican procedimientos para la preservación del lugar, hechos y personas implicadas. • Se aplican procedimientos de cadena de custodia y traslado de secuestro.
<p>3.5. Generar información asociada a la identificación de personas y vehículos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se labran actas legibles registrando la información de manera coherente y cohesionada. • Se incorporan los datos identificatorios de los civiles y del personal policial involucrado. • Se registra la información incorporando la localización temporal y espacial, asegurando la presencia y firma de testigos y la descripción del hecho según requerimientos jurisdiccionales y la normativa vigente. • Se corroboran los datos referidos al paradero de personas y de antecedentes penales en el marco de la normativa vigente.

ajc



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

1314

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2099562).-

	<ul style="list-style-type: none"> • Se registra la información asociada a la derivación de personas enmarcando los datos según especificaciones de juzgado. • Se labran actas asociadas a inventario de elementos secuestrados detallando la cantidad, tipo y estado de los objetos especificando los datos del agente policial interviniente. • Se realizan inventarios ante el secuestro de vehículos considerando los procedimientos establecidos y la normativa vigente. • Se informa a áreas investigativas datos relevados en el contexto considerando los procedimientos establecidos preservando la reserva en el tratamiento de la información. • Se informa a otras áreas especializadas (ej: bromatología de municipalidad, etc.) considerando los procedimientos establecidos.
--	--

Alcances y Condiciones del Ejercicio Profesional en la Función 3:

“Ejecutar acciones de prevención y promoción de la seguridad pública generando información relacionada con la prevención de riesgos a los derechos fundamentales de la ciudadanía de acuerdo al contexto de actuación.”

Principales resultados esperados de su trabajo

Documentación técnica indicando la secuencia de trabajo, los recursos y tiempos necesarios.

Medios de producción que utiliza:

Arma de fuego, esposas y dispositivo de comunicación además del uniforme en condiciones adecuadas para el desempeño del ejercicio profesional.

Procesos de trabajo y producción en los que interviene

Selección de la secuencia de trabajo, de los equipos, instrumentos y dispositivos necesarios que intervendrán en la tarea.

Técnicas y normas que aplica

Normativas, leyes, reglamentos y protocolos de actuación vigentes.

Datos e información que utiliza

Especificaciones técnicas de los equipos.

Tiempos del servicio.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

1314

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2099562).-

Relaciones funcionales y/o jerárquicas que mantiene en el espacio social de trabajo

Este profesional trabaja dentro del contexto policial, se relaciona jerárquicamente con su jefe inmediato, es decir quien ejerza la supervisión directa, dentro del sistema específico de la policía.

Función que ejerce el profesional	
<i>4. Implementar procedimientos del servicio de seguridad en situaciones de transgresión de la seguridad pública de acuerdo al contexto de intervención y a los protocolos de actuación policial.</i>	
Actividades	Criterios de realización
4.1. Ejercer funciones de apoyo, cooperación y ejecución de las órdenes de servicio en los diferentes ámbitos de actuación.	<ul style="list-style-type: none"> • Se interviene sobre conflictos intrafamiliares o de violencia de género de acuerdo con los protocolos de actuación. • Se interviene sobre conflictos sociales en contextos amplios de acuerdo con los protocolos de actuación. • Se concurre frente a delitos contra la vida, contra la propiedad de acuerdo a los procedimientos establecidos por la institución policial. • Se interviene en situaciones de contravenciones considerando las indicaciones del superior a cargo. • Se interviene en accidentes contemplando la normativa de seguridad vial y procedimientos de actuación policial. • Se pide auxilios específicos de acuerdo al contexto y situación/gravedad del accidente. • Se identifican los factores que enmarcan las situaciones de accidentología vial, considerando las normas y los organismos que regulan el tránsito y la seguridad vial en la Argentina. • Se evalúa, al intervenir en situación de delito, si es preferible "hacer cesar el delito" o el "valor vida", preservando el lugar del hecho. • Se interviene en siniestros o catástrofes interactuando con otras fuerzas de seguridad e instituciones comunitarias contemplando la normativa de seguridad y procedimientos de actuación policial. • Se interviene en operativos de persecución policial informando en todo momento al área de operaciones. • Se identifica y monitorea durante la persecución el desenvolvimiento de las partes estructurales y bases funcionales del vehículo, considerando la aparición de señales de mal funcionamiento. • Se reconocen los espacios y señales de seguridad que organizan la

Car.



Provincia de Entre Ríos

1314

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2099562).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

	<p>vía y el ambiente de conducción.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se identifica la operatoria de conducción según contexto ambiental, reconociendo las condiciones requeridas y los factores de riesgo para el desempeño responsable. • Se conforma unidad de trabajo de acuerdo con los protocolos de actuación, • Se informa en todo momento los problemas identificados.
<p>4.2 Realizar las medidas de control impidiendo el ingreso de las personas no autorizadas o ilícitos en contextos de riesgo a la seguridad pública.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En casos de delitos impedir acceso de terceros a la escena del crimen evitando cualquier acción que deteriore la investigación posterior. • Se identifican testigos potenciales de acuerdo con el tipo de situación planteada. • Se certifica veracidad de denuncias recibidas, constatando delito o falta respectiva. • Se conforma unidad de trabajo de acuerdo con los protocolos de actuación, • Se preparan las armas reglamentarias y las armas no letales manteniendo y conservado el armamento presto para su uso. • Se informan en todo momento los problemas identificados considerando estructura jerárquica. • Se aplican técnicas de tiro fijas o en movimiento considerando la direccionalidad, la preservación de terceros y el manejo del stress. • Se aplican técnicas de esposamiento y traslado considerando la distancia, la seguridad, la preservación de la integridad de las personas según situación específica en el marco del protocolo y la normativa vigente. • Se asiste al personal de tránsito, ante situación de emergencia, informando a centro de comunicaciones. • Se asiste a las víctimas ante situación de emergencias aplicando el protocolo en su asistencia y requiriendo apoyo interinstitucional. • Se acciona bajo protocolo ante la preservación del lugar del hecho por contaminación. • Se asiste al servicio de emergencias médicas facilitando su accionar aislando el entorno de proximidad. • Se aplican las medidas de prevención y seguridad que deben respetarse en el empleo de armas de fuego, en situaciones relacionadas con el ejercicio del rol. • Se utiliza el arma aplicando técnicas y destrezas necesarias. • Se aplica en todas las situaciones donde el agente de policía deba intervenir, los principios del modelo del uso racional de la fuerza.

Handwritten signature



Provincia de Entre Ríos

1314

RESOLUCIÓN N°
Expte. Grabado N° (2099562).- C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

<p>4.3 Reportar e intervenir en eventos de afectación de la seguridad, custodia y vigilancia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se interviene en situaciones de custodia de funcionarios públicos contemplando normativa vigente y protocolos de actuación. • Se interviene en procesos de detención y en los traslados del detenido aplicando procedimientos específicos y considerando lugar de destino. • Se reporta e informa en todo momento la situación específica al superior responsable de acuerdo a los protocolos de actuación.
---	---

Alcances y Condiciones del Ejercicio Profesional en la Función 4:

“Implementar procedimientos del servicio de seguridad en situaciones de transgresión de la seguridad pública de acuerdo al contexto de intervención y a los protocolos de actuación policial.”.

Principales resultados esperados de su trabajo

Documentación técnica indicando la secuencia de trabajo, los recursos y tiempos necesarios.

Medios de producción que utiliza:

Arma de fuego, esposas y dispositivo de comunicación además del uniforme en condiciones adecuadas para el desempeño del ejercicio profesional.

Procesos de trabajo y producción en los que interviene

Selección de la secuencia de trabajo, de los equipos, instrumentos y dispositivos necesarios que intervendrán en la tarea.

Técnicas y normas que aplica

Normativas, leyes, reglamentos y protocolos de actuación vigentes.

Datos e información que utiliza

Especificaciones técnicas de los equipos.
Tiempos del servicio.

Relaciones funcionales y/o jerárquicas que mantiene en el espacio social de trabajo

Este profesional trabaja dentro del contexto policial, se relaciona jerárquicamente con su jefe inmediato, es decir quién ejerza la supervisión directa, dentro del sistema específico de la policía.

6. Referencia del sector profesional, del área ocupacional y ámbito de desempeño

El **Agente de Policía** debe ejercer sus funciones profesionales en el ámbito de la seguridad pública y ciudadana en el contexto institucional policial, conforme normativa legal incluyendo leyes, códigos (nacionales y provinciales), reglamentos y protocolos de actuación vigentes.

ArL



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

1314

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2099562).-

Así, se desempeña en el marco de la institución policial realizando el control del orden, seguridad, disciplina, autoridad, convivencia, administración y seguimiento a los servicios de custodia y vigilancia, preservando la protección de los derechos fundamentales, derechos humanos y orden constitucional conforme a la normatividad vigente y los procesos y procedimientos establecidos con compromiso y orientado por valores éticos solidarios.

Se desempeña en la institución en los ámbitos que requieran de estos servicios profesionales, como así también, conformando un equipo de trabajo e interactuando con otros agentes, pudiendo integrar grupos de trabajo en las comisarías y en los diferentes servicios de seguridad que se organicen asociados a la seguridad pública y ciudadano.

7. Estructura modular del trayecto curricular de la figura profesional Agente de Policía

La estructura modular del trayecto curricular de esta figura profesional se organiza en base a una serie de módulos comunes y específicos que guardan correspondencia con el campo científico - tecnológico y el campo de formación técnico específico y de las prácticas profesionalizantes. A saber:

Módulos Comunes	Horas reloj
Educación Física Policial	64 hs
Defensa Policial	64 hs
Doctrina e Identidad Profesional	64 hs
Manejo de Armas de Fuego, Tiro y Equipamiento	64 hs
Conducción Vehicular Policial	64 hs
*U.D.I. Unidad de Definición Institucional Ética y Moral	48 hs
*U.D.I. Unidad de Definición Institucional Informática	48 hs

***Los Espacios U.D.I., Serán cursados por la totalidad de los alumnos Aspirantes a Agentes de Policía.**

Módulos Específicos	Horas reloj
Marco Legal de Actuación Policial	128 hs
Policía de Proximidad	64 hs
Abordaje y Resolución Alternativa de Conflictos	64 hs
Prevención Integral del Delito	64 hs

San



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **1314** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2099562).-

Análisis del Delito	40 hs
Técnicas de Investigación Criminal	40 hs
Actuación Policial frente a Emergencias y Siniestros	48 hs
U.D.I. Unidad de Definición Institucional 911 Atención Emergencia Telefónica y Video Vigilancia	32 hs
U.D.I. Unidad de Definición Institucional Perspectiva de Género y Violencia Familiar	32 hs

***Los Espacios U.D.I., Serán cursados por la totalidad de los alumnos Aspirantes a Agentes de Policía.**

Total de Horas de Formación Común, Científica tecnológica, - Módulos Comunes.	416 hs
Total de horas de Formación Técnica Específica y Prácticas Profesionalizantes - Módulos Específicos.	512 hs
Total Horas del trayecto curricular	928 hs

8. Régimen pedagógico de cursado del trayecto curricular de la figura profesional Agente de Policía

A continuación se presenta el régimen pedagógico de cursado del trayecto curricular de la figura profesional del Agente de Policía, el mismo se organiza como una estructura de dos tramos con el objeto de clarificar el esquema posible de composición, secuencia y organización curricular de los módulos del trayecto, tanto a nivel de las correlatividades como de las opciones organizacionales posibles por parte de los CFP que ofertan este trayecto.

Primer tramo	Segundo tramo
Policía de Proximidad	Prevención Integral del Delito
Técnicas de Investigación Criminal	Análisis del Delito
*U.D.I. Unidad De Definición Institucional	*U.D.I. Unidad De Definición Institucional
Abordaje y Resolución Alternativa de	Actuación Policial frente a Emergencias

Am



Provincia de Entre Ríos

1314

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2099562).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Conflictos	y Siniestros
Doctrina e Identidad Profesional	
Educación Física Policial	
Defensa Policial	
Manejo de Armas de Fuego, Tiro y Equipamiento	
Conducción Vehicular Policial	
Marco Legal de Actuación Policial	
*U.D.I. Unidad De Definición Institucional	

*La definición de las temáticas/problemáticas a trabajar en las U.D.I., se realizará en cada Curso a Dictarse, de acuerdo a la Orientación que se establezca, en base a las necesidades de la Policía de Entre Ríos.

Descripción y síntesis del Régimen pedagógico de cursado:

- La trayectoria se inicia con el cursado obligatorio de **seis módulos comunes**: Educación Física Policial, Defensa Policial, Manejo de Armas de Fuego, Tiro y Equipamiento, Conducción Vehicular Policial, Doctrina e Identidad Profesional y U.D.I. (Unidad de Definición Institucional), y de **4 módulos específicos**: Marco Legal de Actuación Policial, Policía de Proximidad, Técnicas de Investigación Criminal y Abordaje y Resolución Alternativa de Conflictos.
- El módulo específico Marco Legal de Actuación Policial se desarrollará acompañando todo el cursado del trayecto formativo del Agente de Policía, integrando en su tramo final la aplicación práctica de los protocolos de actuación policial.
- El módulo específico Prevención Integral del Delito debe ser cursado luego de los módulos específicos: Policía de Proximidad y Abordaje y Resolución Alternativa de Conflictos.
- El módulo específico Análisis del Delito debe ser cursado de manera conjunta con el módulo técnico específico Prevención Integral del Delito.
- El módulo común Doctrina e Identidad Profesional podrá desarrollarse a lo largo de todo el cursado del trayecto.

San L.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

1314

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2099562).-

- El módulo específico Técnicas de Investigación Criminal debe cursarse durante el primer tramo del trayecto.

9. Trayecto Curricular: Definición de módulos

Denominación de Módulo: Educación Física Policial

Tipo de Módulo: Común

Carga Horaria: **64 horas Reloj**

Carga Horaria de Práctica Profesionalizante: **54 horas Reloj**

Presentación:

El módulo común de Educación Física Policial es un módulo de base, que tiene como propósito general integrar contenidos y actividades prácticas vinculadas al desarrollo de conocimientos y habilidades en los Aspirantes a Agente de Policía, optimizando el entrenamiento físico funcional en el sistema formativo policial, con el fin de mejorar la calidad profesional, en términos de rendimiento integral de los Agentes.

Se propicia el desarrollo de las capacidades necesarias para alcanzar un estado físico saludable, sostenido en el tiempo, y adecuado a los requerimientos del Agente de Policía, tanto en beneficio propio como de terceros.

Se organiza en dos grandes bloques:

Bloque I: Aproxima al cursante al concepto de Educación Física, atravesado por los ejes **Salud, Nutrición y Calidad de Vida**, con la finalidad de proporcionar el marco propicio para la adopción de una actitud crítica y reflexiva sobre el cuidado de sí mismo, de manera integral, para beneficio propio y como condición para el desempeño competente.

Bloque II: Ubica a la Educación Física en contexto del **entrenamiento policial**. Provee al cursante de herramientas conceptuales y metodológicas con el fin de generar las condiciones para que el Agente de Policía pueda **relacionar las prácticas de entrenamiento con las destrezas y gestos técnicos propios del campo de actividad policial**, y promover el desarrollo de las habilidades motoras y conductuales requeridas, integrando el entrenamiento mental y manejo del estrés como condición de base para el accionar policial efectivo.

ant.



Provincia de Entre Ríos

1314

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2099562).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Capacidades Profesionales:

Este módulo se orienta al desarrollo o construcción de las siguientes capacidades:

- Comprender y valorar la relevancia de la Educación Física como elemento central para la promoción y mantenimiento del estado saludable, a partir del ejercicio de distintos tipos de actividad física.
- Reconocer y aplicar pautas de alimentación saludable y acorde al rendimiento físico esperado.
- Identificar y remover hábitos y conductas desfavorables para el buen desempeño profesional, reconociendo y promoviendo hábitos y conductas que mejoren su calidad de vida.
- Identificar pautas de entrenamiento de la condición física acordes a la preparación policial.
- Implementar criterios de mantenimiento y cuidado de la salud psicológica y mental valorando la incidencia de la propia conducta y el cuidado sobre sí mismo, como condición de base para el cuidado de terceros.
- Desarrollar como actitud el gesto profesional adecuado al objetivo de la operación y al instrumental, maquinaria, material y otros recursos empleados.

Objetivos del Módulo

Al finalizar el cursado del Módulo los estudiantes serán capaces de:

- Modificar pautas de alimentación y conductas en función de la condición física saludable reconociendo su incidencia en el rendimiento físico y el buen desempeño profesional.
- Desarrollar conductas que promuevan y mantengan la mejora de su calidad de vida.
- Implementar pautas de entrenamiento de la condición física acordes a la preparación policial.
- Identificar e implementar criterios de cuidado y preservación de la salud psicológica y mental.
- Valorar la incidencia de la propia conducta y preservar el cuidado sobre sí mismo, como condición de base para el cuidado de terceros y el cumplimiento de la función policial.



Provincia de Entre Ríos

1314

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2099562).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

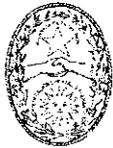
Bloques de contenidos	Prácticas
<p>Bloque I: Educación Física Policial, Salud y Calidad de Vida</p> <p>-Educación Física. Evolución y perspectiva actual</p> <p>-Educación Física Policial. El contexto de implementación.</p> <p>-Actividad física, ejercicio y deporte La aptitud física. Componentes de la aptitud física relacionados con la salud. Aptitud y apto físico. Aptitud y condición física. Cualidades físicas. Sistemas orgánicos. Sistemas energéticos</p> <p>-Alimentación y Nutrición. La rueda de los alimentos. Macronutrientes y micronutrientes. Dieta apropiada para el entrenamiento. Hidratación.</p> <p>-Efectos de la actividad física en el organismo. Efectos estructurales. Efectos funcionales</p> <p>-Beneficios del deporte sobre la salud física y mental. Sobre el corazón, sobre el metabolismo, sobre los aspectos psicológicos, sobre el aparato locomotor.</p> <p>-Actividad física y calidad de vida. Calidad de vida. De la actividad al sedentarismo.</p> <p>-Enfermedades no transmisibles</p>	<p>-Observación y análisis de imágenes en distintas situaciones y contextos de actividad física.</p> <p>-Análisis de situación problemática e identificación de variables con incidencia en la salud y el desempeño profesional: estudios de caso.</p> <p>-Autoevaluación sobre la actividad física propia, identificando problemas y factor asociado.</p> <p>-Relacionar la actividad física con el gasto energético y el efecto de la alimentación.</p> <p>-Clasificar las cualidades físicas según su función en el movimiento, identificando sistemas orgánicos y energéticos intervinientes.</p> <p>-Diseñar una dieta apropiada para el entrenamiento, fundamentando composición, frecuencia y distribución.</p> <p>-Identificación de los efectos del deporte sobre la salud física y mental sobre la base de lectura e interpretación de bibliografía seleccionada.</p> <p>-Reconocimiento de los efectos del sedentarismo y la actividad física sobre la calidad de vida sobre la base de estudios de caso seleccionados.</p>

Art.



<p>Bloque II: Entrenamiento Policial</p> <ul style="list-style-type: none">-Entrenamiento de la condición física. Principios del entrenamiento.-Componentes de los estímulos de la preparación física. Evaluación de la intensidad a través de la percepción subjetiva. Evaluación de la intensidad a través de la frecuencia cardiaca-Evaluación general del individuo-Planificación. Sesión de entrenamiento. Factores de influencia. Estructura de una sesión de entrenamiento-Factores que influyen en los resultados de la preparación física-Sistema muscular y entrenamiento: Clasificación de los músculos. Grupos musculares. Músculos del tren superior: cuello-tronco-brazo-antebrazo. Músculos del tren inferior: cadera-muslo-pierna.-Tipos de contracciones musculares.-Preparación física policial. La velocidad de reacción. Comienzo e intensidad del movimiento. El problema de la instantaneidad. Aspectos fisiológicos. El cerebro y el reclutamiento de fibras. Sincronización y aplicación de fuerzas en tiempos cortos. Entrenamiento de la potencia. Entrenamiento de la ejecución. Variaciones según intensidad.-El comienzo del proceso de preparación física. Primer paso: la zona media. Sinergia de las secciones interna y externa. Elevaciones de tronco con diferentes acciones de piernas y brazos. Lumbares y paravertebrales.	<ul style="list-style-type: none">-Autoevaluación sobre la propia experiencia frente a la actividad física desarrollada, identificando la existencia o no de preparación u organización previa y resultados.-Identificación de los principios del entrenamiento sobre la base de la observación y análisis de videos seleccionados.-Identificación del principio de transferencia a situación concreta de entrenamiento policial sobre la base de la observación y análisis de videos seleccionados. Aplicación al giro con arma en mano.-Aplicación de los principios en plan de de entrenamiento según evaluación física.-Entrenamiento en instrucción de patrones motores funcionales a las destrezas policiales: Calentamiento-circuito de 6 estaciones, con identificación de grupos musculares intervinientes y gesto técnico asociado- Vuelta a la calma:1-Estocadas: Con mancuerna de peso mayor al del arma reglamentaria. Transferencia a posiciones de tiro, transiciones y puntos de apoyo (de pie/rodilla a tierra). Estocada con desplazamiento.-Abdominales: ejercicios de potencia y coordinación neuromuscular de la zona media y fortalecimiento flexor de cadera. Aplicación a movimientos de desplazamiento y caída en procedimientos operativos, con transferencia de ejercicios portando arma de instrucción.2-Cargada con mancuerna de peso superior al del arma reglamentaria en 4 tiempos. Transferencia al gesto técnico de desenfunde.-Desplazamiento lateral con mancuerna y transferencia del ejercicio con arma de instrucción. Ejercitación de operatoria policial, visión periférica y coordinación óculo-manual.3-Burpees y ejercicios de velocidad, con transferencia a ejercicios portando arma de instrucción, bastón tonfa y chaleco balístico.
---	--

Handwritten signature



<p>Mejora del reclutamiento. Trabajos funcionales. Segundo paso: entrenamiento de la fuerza y la potencia. Ejercicios básicos. Sentadillas. Ejercicios para dorsales. -Conformación de la sesión de entrenamiento policial. Estructura. Ejercicio intermitente. Posibilidades de trabajo intermitente: intermitente metabólico. Intermitente metabólico-neuromuscular. Intermitente específico policial. Circuito intermitente con utilización de destrezas policiales: calentamiento, desarrollo, estaciones. Vuelta a la calma. -intermitente neuromuscular -Planificación Estratégica Policial. -Introducción a la preparación técnica del Agente de Policía. Gesto técnico policial. Técnica deportiva. Biomecánica. Biomecánica del gesto de desenfunde de arma de fuego. -Toma de decisiones. La acción motriz en el proceder policial. La visión periférica. Habilidades cognitivas en el campo de acción. El cerebro y la toma de decisiones. Aspectos neurofisiológicos aplicados al movimiento del policía. -Entrenamiento de la condición psicológica y mental. El estrés laboral. El estrés policial. Agentes estresores. Factores de riesgo y factores de protección del policía. Técnicas de prevención. Estados de alerta mental.</p>	<p>4-Ejercicios de coordinación bajo estímulos auditivos y visuales. Coordinación viso-motriz y coordinación dinámica específica. Ejercicios pliométricos en cajón de 50-70 cm de altura, con mancuerna. Transferencia utilizando arma de instrucción, bastón tonfa y chaleco balístico. 5-Ejercicios de agilidad: desplazamiento con obstáculos y variantes de golpe de puño/patada frontal/avance a lo largo de sogas; desplazamiento coordinativo en 4 puestos con variantes. 6-Reptar utilizando valla. Rodar y trepar. Transferencia con equipamiento de instrucción. -Ejercicio de simulación de práctica policial pasando por 6 estaciones sin detenerse ni repetir el ejercicio, bajo estímulo visual y auditivo. Actividad en binomios o equipo, con distribución de roles y funciones, aplicando las habilidades adquiridas en instrucción. Vuelta a la calma: -Toma de frecuencia cardíaca. -Ejercicios de elongación -Reconocimiento de rasgos de estrés policial y agentes estresores por análisis de informes y estudios de caso. -Identificación de técnicas de prevención y ejercitación de técnica de relajación progresiva.</p>
--	---

Handwritten signature



Provincia de Entre Ríos

1314

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2099562).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Denominación del Módulo: Defensa Policial

Tipo de Módulo: Común

Carga Horaria: **64 horas reloj**

Carga Horaria de Práctica Profesionalizante: **60 horas reloj**

Presentación:

El módulo común de **Defensa Policial** es un módulo de base, que tiene como propósito general integrar contenidos y actividades prácticas vinculadas a la comprensión y aplicación racional de las técnicas y tácticas de la Defensa Policial, dentro de un marco legal, para proteger la propia integridad física y de las demás personas.

Se fundamenta en los principios de gradualidad y proporcionalidad en el Uso Racional de la Fuerza.

El abordaje de la Defensa Policial es integral, no es la aplicación de un arte marcial, sino que se tiene en cuenta en la capacitación, el marco legal que regula la actuación policial, habilidades comunicacionales, estrategias de gestión del conflicto, y demás factores que están presentes en la actividad cotidiana policial.

Se proponen técnicas y tácticas de defensa adecuadas a la necesidad de un Agente de Policía, que son sencillas y pueden aprenderse con la práctica, buscando priorizar el cuidado de la vida del policía y de las personas que protege.

Todas las técnicas, tácticas y estrategias están aplicadas a situaciones reales donde el Agente de Policía debe intervenir. Y todos los gestos técnicos serán ejemplificados buscando aprender buenas prácticas profesionales.

Se organiza en dos grandes bloques:

En el **Bloque I**, se abordará el concepto de "**Defensa Policial**", buscando reconocer los factores que inciden sobre ella, como el uso proporcional y racional de la fuerza, así como los instrumentos básicos para gestionar conflictos, evitando en la medida de las posibilidades, llegar a los últimos niveles del uso de la fuerza.

En el **Bloque II**, se trabajará la observación y práctica de las **Técnicas y Tácticas de Defensa Policial**, vinculadas a los niveles de aplicación del uso racional de la fuerza y aplicadas a situaciones problemáticas y casos reales que se presentan a diario en el trabajo del Agente de Policía.



Provincia de Entre Ríos

1314

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2099562).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Capacidades Profesionales:

Este módulo se orienta al desarrollo o construcción de las siguientes capacidades:

- Identificar las tareas a desarrollar de acuerdo con los protocolos de actuación contemplando en todo momento los procedimientos establecidos, la normativa vigente y las necesidades institucionales.
- Interpretar las indicaciones del superior inmediato contemplando los recursos necesarios para la ejecución de sus actividades para determinar la secuencia de trabajo considerando los procedimientos de la actividad policial.
- Aplicar a la tarea del Agente de Policía los fundamentos de la Defensa Policial.
- Identificar e interpretar los factores que intervienen en distintos tipos de conflictos para planificar una adecuada intervención.
- Aplicar distintas técnicas, recursos y habilidades de comunicación para evitar la escalada de violencia y conflictos en situaciones de transgresión de la seguridad pública.
- Conocer y aplicar herramientas de comunicación táctica para interactuar en forma eficaz con distintos grupos sociales y comunitarios en la resolución de conflictos, incorporando habilidades comunicacionales y de gestión a las tareas que realiza.
- Aplicar técnicas de defensa policial en procedimientos policiales considerando protocolos de actuación policial.
- Aplicar el uso racional de la fuerza de acuerdo a los distintos tipos de acciones de Defensa Policial.
- Promover, generar y preservar lazos de confianza y cercanía con los ciudadanos, como parte del buen desempeño profesional.
- Analizar situaciones de riesgo cotidianas a los efectos de planificar una estrategia de actuación utilizando medidas de prevención para el resguardo de su propia vida y de terceros.
- Promover el trabajo en equipo dentro de su grupo de trabajo y en la comunidad.
- Conocer y aplicar nuevas formas y estrategias de resolución de conflictos en su labor cotidiana para contener la conflictiva social, promoviendo la participación de la ciudadanía en el proceso.
- Investir la figura profesional del Agente de Policía, comprendiendo e internalizando valores, estructuras y condiciones del ejercicio e identidad profesional.
- Desarrollar competencias emocionales que permitan el crecimiento personal y el ejercicio profesional eficiente, aplicando en el desempeño de su rol el marco normativo que regula la actividad policial en nuestro país.
- Desarrollar las funciones de Agente de Policía respetando las garantías constitucionales y los derechos de los ciudadanos, interpretando y aplicando el concepto de derecho a la seguridad en la tarea del Agente de Policía.
- Colaborar con el proceso judicial, evitando su nulidad por errores de procedimiento.

ArL



Provincia de Entre Ríos

1314

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2099562).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

- Identificar pautas de entrenamiento de la condición física acordes a la preparación policial.
- Implementar criterios de mantenimiento y cuidado de la salud psicológica y mental valorando la incidencia de la propia conducta y el cuidado sobre sí mismo, como condición de base para el cuidado de terceros.
- Conocer, identificar y aplicar distintos modos de abordaje, para colaborar con la víctima de acuerdo con los protocolos de actuación.

Objetivos de aprendizaje del Módulo

Al finalizar el cursado del Módulo los estudiantes serán capaces de:

- Aplicar los fundamentos que orientan la Defensa Policial a la tarea del Agente de Policía.
- Utilizar medidas de prevención para el resguardo de su propia vida y de las demás personas.
- Interpretar los factores que intervienen en un conflicto para realizar una adecuada intervención.
- Reconocer la importancia del uso de habilidades de comunicación para evitar la escalada de violencia.
- Comprender los fundamentos del uso racional de la fuerza aplicada a la Defensa Policial.
- Generar una imagen de confianza y cercanía con los ciudadanos.
- Analizar situaciones de riesgo cotidianas a los efectos de penar la estrategia de actuación.
- Conocer y aplicar técnicas de defensa policial en simulacros de procedimientos policiales.

ser,



Provincia de Entre Ríos

1314

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2099562).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Bloques de contenidos	Prácticas
<p>Bloque I: Abordaje Integral de la Defensa Policial</p> <p>Concepto de Defensa Policial. Introducción al concepto y gestión del conflicto. Factores que intervienen en un conflicto. Fases del conflicto: Inicio; escalada; desescalada. Dinámica de la escalada del conflicto. Violencia; modalidades. Importancia de la comunicación. Introducción a la negociación. Modelo de Escalera de Cambio de Comportamiento. La Mediación.</p> <p>El empleo de la fuerza y su uso racional. Bases legales del Modelo Uso Racional de la Fuerza. Marco jurídico internacional y nacional: normas internacionales con jerarquía internacional. Código de Conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de las armas de fuego. La Legítima Defensa. Principios del Uso Racional de la Fuerza. Niveles en el uso de la Fuerza.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Autoevaluación sobre el punto de partida del aspirante, promoviendo la reflexión sobre la actividad física que desarrolla y relevando expectativas, experiencias e ideas previas sobre Defensa Personal y Defensa Policial. -Identificación de factores que intervienen en un conflicto y sus etapas, sobre la base de la lectura y análisis de casos seleccionados. -Simulación de situaciones conflictivas de presencia predominante en el escenario de intervención policial, con identificación de partes, roles y operatoria de gestión del conflicto de los agentes de policía intervinientes. -Lectura e interpretación de normativa vigente en la aplicación del Modelo del Uso Racional de la Fuerza. -Reconocimiento de la aplicación del empleo de la fuerza y el Modelo del Uso Racional de la Fuerza sobre la base de análisis de casos seleccionados, teniendo en cuenta los principios y fundamentos del uso racional de la fuerza.



Bloque II: Técnicas y Tácticas de Defensa Policial según los niveles de uso de la fuerza

-Nivel 1 del Uso Racional de la Fuerza: persuasión o disuasión verbal. La presencia del Agente de Policía. Medidas de prevención. Distancias. Posición para realizar el registro de personas. Técnicas de esposamiento. El Cacheo o registro de personas. Traslado de personas.

Nivel 2 del Uso Racional de la Fuerza: reducción física de movimientos. Técnicas para realizar Controles y Reducciones: Uso de aturdidores. Técnicas de Derribos y Barridas. Técnicas de Defensa de agarres producidos en conflictos físicos. Técnicas de Control y traslado de personas. Técnicas de reducción de personas. Opciones de controles en las extremidades. Biomecánica de las extremidades.

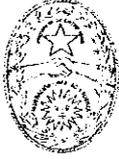
Nivel 3 del Uso Racional de la Fuerza: uso de armas no letales o potencialmente no letales. El Gas pimienta. Taser y Phazzer. PR24 o Tonfa. Técnicas de Defensa ante elementos de impacto. Técnicas de Defensa ante armas punzo cortantes.

-Simulación de actuaciones policiales en situaciones de riesgo variadas.
-Práctica de técnicas de esposamiento y cacheo.

-Identificación de operatorias de reducción de personas en base a observación y análisis de videos seleccionados.
-Práctica de técnicas para realizar controles y reducciones, seleccionando la que corresponda según situación de riesgo.
-Práctica en escenario de simulación de reducción en binomio.

-Práctica de defensa de frente agarre cruzado y agarre uniforme.
-Práctica de uso de bastón extensible con desenfunde preventivo y de emergencia.
-Práctica del uso del bastón como elemento de defensa y control ante ataque.
-Práctica de defensa ante ataque frontal y lateral por elementos de impacto y armas punzo cortantes.

Handwritten signature



Provincia de Entre Ríos

1314

RESOLUCIÓN N°
Expte. Grabado N° (2099562).-

C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

<p>Nivel 4 del Uso Racional de la Fuerza: uso de fuerza potencialmente letal. Prevenición en el uso de armas de fuego. Técnicas para la Retención de Armas de Fuego: Técnicas de Defensa ante Armas de Fuego.</p>	<p>-Simulación de retención de armas de fuego, aplicando operatoria ante intento de sustracción delantera y trasera. -Simulación de técnicas de desarme y control de agresores armados.</p>
--	---

Denominación del Módulo: Manejo de Armas de Fuego, Tiro y Equipamiento

Tipo de Módulo: Común

Carga Horaria: **64 horas reloj**

Carga Horaria de Práctica Profesionalizante: **60 horas reloj.**

Presentación:

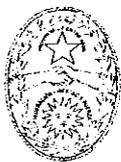
El módulo común de **Manejo de Armas de Fuego, Tiro y Equipamiento** es un módulo de base, que tiene como propósito general contribuir al desarrollo de los estudiantes en una formación que aborda contenidos y prácticas vinculadas al conocimiento del conjunto de las armas de fuego y del equipamiento policial, comprendiendo su funcionamiento, adquiriendo destrezas y técnicas para su empleo, y entendiendo al igual que en el módulo de Defensa Policial, que se deben contemplar los principios de legalidad, proporcionalidad y oportunidad, y los fundamentos del Uso Racional de la Fuerza.

El abordaje del Manejo de Armas de Fuego, Tiro y Equipamiento también es integral, con especial énfasis en el marco legal y en las medidas de Prevención y Seguridad que deben respetarse y aplicarse, partiendo de la diferenciación entre la práctica de Tiro en un Agente de Policía y la práctica de tiro deportivo en un polígono. En tal sentido, se propone entrenar, además de la puntería y el tiro certero, la toma de decisión y tiro dinámico.

En una situación real donde se produce un enfrentamiento con armas de fuego, es necesaria la destreza en el manejo del arma, pero además resulta importante aprender a controlar el impacto del estrés.

El eje de este módulo es la práctica realizada en simulaciones que reproducen situaciones reales del contexto real. Por ello se propone la realización de prácticas en diferentes

Ar.



Provincia de Entre Ríos

1314

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2099562).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

escenarios, donde la toma de decisión bajo estrés sea el objetivo de la actividad, acercando al estudiante al contexto de una vivencia real.

Se organiza en dos grandes bloques:

Por medio del **Bloque I**, se aborda el concepto de **arma de fuego**, la clasificación de las mismas, las normas legales que regulan su uso y las medidas de seguridad y prevención que deben tenerse en cuenta.

Por medio del **Bloque II**, se trabaja sobre la observación y práctica de las **Técnicas y Tácticas de Tiro y uso de Armas de Fuego**, vinculadas a los niveles de aplicación de la fuerza y a situaciones problemáticas y casos reales que se presentan a diario en el trabajo del Agente de Policía, considerando el equipamiento que un funcionario policial utiliza en su práctica profesional.

Capacidades Profesionales

Este módulo se orienta al desarrollo o construcción de las siguientes capacidades:

- Identificar las tareas a desarrollar de acuerdo con los protocolos de actuación contemplando en todo momento los procedimientos establecidos, la normativa vigente y las necesidades institucionales.
- Interpretar las indicaciones del superior inmediato contemplando los recursos necesarios para la ejecución de sus actividades para determinar la secuencia de trabajo considerando los procedimientos de la actividad policial.
- Identificar e interpretar los factores que intervienen en distintos tipos de conflictos para planificar una adecuada intervención.
- Aplicar distintas técnicas, recursos y habilidades de comunicación para evitar la escalada de violencia y conflictos en situaciones de transgresión de la seguridad pública.
- Analizar situaciones de riesgo cotidianas a los efectos de planificar una estrategia de actuación utilizando medidas de prevención para el resguardo de su propia vida y de terceros.
- Operar las armas de manera responsable y eficaz, con conocimiento pleno de su funcionamiento, aplicando medidas de prevención y seguridad en el polígono, prácticas de tiro y en situaciones relacionadas con el ejercicio profesional, minimizando riesgos para sí mismo y terceros.
- Aplicar las normas legales que regulan el empleo de armas, en contexto de la actividad policial.

Ar-



Provincia de Entre Ríos

1314

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2099562).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

- Operar el arma considerando protocolos de actuación y contexto policial de aplicación.
- Promover el trabajo en equipo dentro de su grupo de trabajo y en la comunidad.
- Investir la figura profesional del Agente de Policía, comprendiendo e internalizando valores, estructuras y condiciones del ejercicio e identidad profesional.
- Desarrollar competencias emocionales que permitan el crecimiento personal y el ejercicio profesional eficiente, aplicando en el desempeño de su rol el marco normativo que regula la actividad policial en nuestro país.
- Desarrollar las funciones de Agente de Policía respetando las garantías constitucionales y los derechos de los ciudadanos, interpretando y aplicando el concepto de derecho a la seguridad en la tarea del Agente de Policía.
- Colaborar con el proceso judicial, evitando su nulidad por errores de procedimiento.
- Conocer, identificar y aplicar distintos modos de abordaje, para colaborar con la víctima de acuerdo con los protocolos de actuación.

Objetivos del Módulo

Al finalizar el cursado del Módulo los estudiantes serán capaces de:

- Comprender el mecanismo de funcionamiento de las armas de fuego para ser utilizadas sin riesgo y con eficacia.
- Aplicar las normas legales que regulan el empleo de las armas de fuego en el desarrollo de su actividad policial.
- Comprender y aplicar las medidas de prevención y seguridad que deben respetarse en el empleo de armas de fuego, en el polígono, en las prácticas de tiro y en situaciones relacionadas con el ejercicio del rol.
- Operar con el conjunto de armas de fuego y equipamiento aplicando destrezas y técnicas de utilización correctas.
- Aplicar en todas las situaciones donde el agente deba intervenir, los principios del modelo del uso racional de la fuerza

Aut.



Bloques de contenidos	Prácticas
<p>Bloque I: Abordaje integral del concepto de armas de fuego y de su uso.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Medidas de prevención y seguridad en el uso de armas de fuego: Precaución al usar un arma de fuego Medidas de seguridad en el polígono -Definición y clasificación de las armas de fuego. -Funcionamiento de las armas de fuego: Partes que componen un arma de fuego Mecanismo de funcionamiento de las armas. Uso de chaleco antibalas; componentes, cuidado y mantenimiento. Niveles de balística. -Psicología del tirador: Los factores emocionales que intervienen en una situación de estrés -Marco legal 	<ul style="list-style-type: none"> -Actividad escrita de análisis de situaciones por observación en video seleccionado, aplicando criterios de prevención y seguridad. -Evaluación Diagnóstica sobre estructura de un arma de fuego y funcionamiento. -Reconocimiento de las partes de un arma de fuego con armado y desarmado de piezas, relacionando la estructura con su funcionamiento. -Identificación de niveles de balística y calibre en serie de muestras de orden aleatorio. -Entrevista a policías en actividad o retirados con registro narrativo de la experiencia sobre enfrentamientos armados, relacionando pasajes significativos con el marco teórico trabajado.
<p>Bloque II: Técnicas y Prácticas de tiro aplicadas a la función del agente de policía.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Uso del arma de fuego en situaciones vinculadas al rol del agente de policía: Concientización y sensibilización en el uso del arma. Empuñadura del arma Técnica de tiro de supervivencia. Dificultades presentes en un enfrentamiento. Tiro instintivo. Posiciones de tiro. 	<ul style="list-style-type: none"> -Entrenamiento "en seco". Práctica de operatoria de empuñe y sujeción, observando nivel y mantenimiento de la firmeza, con tiempos de relajación, en distintas posiciones. -Observación del accionar policial en video seleccionado tomado de situación real. Problematización del evento y discusión en plenario sobre los registros realizados con identificación de fundamentada de buena o mala praxis. -Práctica en polígono de tiro.

ajl



Provincia de Entre Ríos

1314

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2099562).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

<p>-Uso de coberturas y lugares para ocultarse. Posiciones del cuerpo en el uso del arma. Ciclo OODA. Transición entre posiciones. Salida de la línea de fuego. -Protección de funcionarios. Perfil del agente encargado de la protección de funcionarios. -Anillos de seguridad. Medidas de prevención. Movimiento de gancho. Procedimiento.</p>	<p>-Simulación de enfrentamiento considerando distintas posiciones y elementos en el tirador. -Ejercitación en estrés nocturno, de tiro en movimiento, recarga de arma, tiro a cubierto y sobre móvil. -Presentación en pequeños grupos del trayecto de traslado de un funcionario definiendo recorrido y medidas de seguridad adoptadas, justificando su elección.</p>
---	--

Denominación del Módulo: Conducción Vehicular Policial

Tipo de Módulo: Común

Carga Horaria: **64 horas. reloj**

Carga Horaria de Práctica Profesionalizante: **54 horas reloj**

Presentación:

El módulo común de **Conducción Vehicular Policial** es un módulo de base, que tiene como propósito general contribuir al objetivo formativo de este espacio curricular para que los cursantes adquieran las capacidades requeridas en función de este tipo específico de conducción, diferenciándola de otros, particular o profesional. Trabaja sobre las capacidades comunes al desempeño genérico, con especial énfasis en las propias del ejercicio profesional del agente de policía.

Se organiza en dos grandes bloques:

Bloque I: aborda la conducción vehicular en contexto, partiendo de la problematización sobre el impacto de la práctica de la conducción sobre la vida y la calidad de vida de las personas, entendiéndolo al vehículo como medio de transporte y potencial arma. Inicia con el tratamiento de la accidentología vial y la normativa vigente como punto de partida para integrar la convergencia entre el vehículo, la vía y el conductor.

Bloque II: sitúa a la conducción vehicular en dos ámbitos diferenciados de la práctica, partiendo de los supuestos básicos de operación con el móvil: la conducción general y la conducción policial, con foco en los escenarios posibles de operación y la conducción táctica

Art. 1



Provincia de Entre Ríos

1314

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2099562).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

incorporando en sus contenidos de aprendizaje maniobras y dispositivos sobre el traslado de dignatarios y autoridades.

Capacidades Profesionales

Este módulo se orienta al desarrollo o construcción de las siguientes capacidades:

- Identificar las tareas a desarrollar de acuerdo con los protocolos de actuación contemplando en todo momento los procedimientos establecidos, la normativa vigente y las necesidades institucionales.
- Interpretar las indicaciones del superior inmediato contemplando los recursos necesarios para la ejecución de sus actividades para determinar la secuencia de trabajo considerando los procedimientos de la actividad policial.
- Promover, generar y preservar lazos de confianza y cercanía con los ciudadanos, como parte del buen desempeño profesional.
- Analizar situaciones de riesgo cotidianas a los efectos de planificar una estrategia de actuación utilizando medidas de prevención para el resguardo de su propia vida y de terceros.
- Investir la figura profesional del Agente de Policía, comprendiendo e internalizando valores, estructuras y condiciones del ejercicio e identidad profesional.
- Desarrollar competencias emocionales que permitan el crecimiento personal y el ejercicio profesional eficiente, aplicando en el desempeño de su rol el marco normativo que regula la actividad policial en nuestro país.
- Desarrollar las funciones de Agente de Policía respetando las garantías constitucionales y los derechos de los ciudadanos, interpretando y aplicando el concepto de derecho a la seguridad en la tarea del Agente de Policía.
- Implementar criterios de mantenimiento y cuidado de la salud psicológica y mental valorando la incidencia de la propia conducta y el cuidado sobre sí mismo, como condición de base para el cuidado de terceros.
- Identificar los factores que enmarcan las situaciones de accidentología vial contemplando las normas y los organismos que regulan el tránsito y la seguridad vial en la Argentina.
- Identificar las partes estructurales y bases funcionales de un vehículo de acuerdo a las necesidades de su utilización posterior.
- Reconocer los espacios y señalética de seguridad que organizan la vía y el ambiente de conducción considerando la operatoria de conducción según condición ambiental.
- Valorar la centralidad del rol del conductor, reconociendo las condiciones requeridas y los factores de riesgo para el desempeño responsable.
- Adaptar la operatoria de conducción a las necesidades y ambiente de intervención policial comprendiendo el contexto actual de la seguridad ciudadana.

ajc



Provincia de Entre Ríos

1314

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2099562).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Objetivos del Módulo

Al finalizar el cursado del Módulo los estudiantes serán capaces de:

- Identificar los factores que enmarcan las situaciones de accidentología vial.
- Conocer y aplicar las normas y los organismos que regulan el tránsito y la seguridad vial en la Argentina.
- Conocer e interpretar la normativa aplicable a la condiciones de seguridad vehicular.
- Identificar las partes estructurales y bases funcionales de un vehículo.
- Reconocer los espacios y señalética de seguridad que organizan la vía y el ambiente de conducción.
- Identificar la operatoria de conducción según condición ambiental.
- Valorar la centralidad del rol del conductor, reconociendo las condiciones requeridas y los factores de riesgo para el desempeño responsable.
- Conducir el vehículo en situación concreta de práctica de conducción general.
- Adaptar la operatoria de conducción a las necesidades y ambiente de intervención policial.

Bloques de contenido	Prácticas
<p>Bloque I: Abordaje integral de la conducción vehicular.</p> <p>-Accidentología vial y conducción vehicular. El punto de partida para el abordaje integral de la conducción vehicular. La Pirámide de Seguridad de Hyden. Las causas de los accidentes: La Trilogía de la Seguridad Vial.</p> <p>-Marco legal y normativo de la seguridad vial en Argentina. Ley n° 24.449 y Sistema Nacional de Seguridad Vial. La conducción vehicular y la licencia habilitante. Características de la nueva licencia nacional. Clases de licencias Conducción en el exterior del país.</p> <p>-El vehículo</p>	<p>-Lectura interpretativa de selección bibliografía y publicaciones actualizadas sobre problemática de accidentología vial a escala mundial y local.</p> <p>-Búsqueda y relevamiento de estado de situación de problemática de accidentología vial en Argentina.</p> <p>-Análisis de casos seleccionados sobre la base del marco teórico desarrollado.</p> <p>-Análisis y discusión sobre la base de videos seleccionados, identificando faltas, aciertos y desaciertos con base en marco teórico trabajado.</p> <p>-Práctica de reconocimiento e identificación de las partes de un vehículo automotor,</p>

Handwritten signature



Provincia de Entre Ríos

1314

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2099562).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

<p>Normativa sobre exigencias mínimas de estructura y funcionamiento.</p> <p>La verificación técnica vehicular</p> <p>Conocimiento sobre el vehículo automotor. Sistemas mecánicos que lo conforman. Los repuestos y accesorios de seguridad. La seguridad activa y pasiva</p> <p>-Leyes naturales que rigen la conducción. Fuerza centrífuga.</p> <p>Energía cinética. Fricción.</p> <p>Distancia de frenado. Centro de gravedad</p> <p>-La vía. Vía pública. El uso de la vía pública. Las funciones de la vía pública.</p> <p>Señalética vial. Señales luminosas</p> <p>Condiciones de la vía.</p> <p>La oscuridad: conducción nocturna</p> <p>Pasaje oscuridad-luz-oscuridad: el amanecer y el anochecer.</p> <p>Condiciones meteorológicas y ambientales. El sol. La niebla. La lluvia.</p> <p>La nieve y el hielo. El viento. Nubes de humo y polvo.</p> <p>-El conductor</p> <p>La aptitud del conductor. La vista. Campo visual. La velocidad y estimación de distancias. Visión durante la noche.</p> <p>-Factores de riesgo que afectan a la condición física. Alcohol. Fatiga. Uso de telefonía. Consumo medicamentos.</p> <p>Consumo de drogas. Estrés.</p>	<p>estableciendo la relación con su funcionamiento.</p> <p>-Planteo de situaciones problemáticas con evidencia de la incidencia de las leyes físicas que rigen la conducción.</p> <p>-Reconocimiento de señalética vial en contexto.</p> <p>-Análisis de situación de conducción en condiciones variadas de la vía, señalando conducta apropiada fundamentando las respuestas y decisiones a adoptar.</p> <p>-Análisis crítico sobre la aptitud del conductor sobre la base de la observación de videos seleccionados de conducción, fundamentando los señalamientos.</p> <p>-Desarrollo de portfolio individual, dando cuenta de la progresión de los aprendizajes desarrollados.</p>
<p>Bloque II: Conducción vehicular específica</p> <p>-Conducción general</p> <p>Rasgos del buen desempeño en la</p>	<p>-Evaluación diagnóstica inicial con establecimiento del punto de partida del estudiante en práctica concreta de conducción general.</p>

Asyl



Provincia de Entre Ríos

1314

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2099562).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

<p>conducción vehicular. El mantenimiento del vehículo. Conducta humana aplicada a la conducción. El inicio de la conducción. -Conducción policial Caracterización del conductor policial. Rasgos del buen desempeño en la conducción vehicular policial. Respuesta ante el peligro o situaciones extremas. Conducción nocturna o con visibilidad reducida. Las capacidades individuales. Tipos de conducción especial. Características. Diferentes tipos de vehículos. Características Maniobras en operaciones de emergencia Introducción para la conducción de vehículos para el traslado de dignatarios y autoridades. Conducción policial bajo estrés. Conducción en tándem. Errores frecuentes en todo tipo de conducción.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Práctica en instrucción sobre operaciones previas al inicio de la conducción, verificando el estado del vehículo. -Práctica procedimental del control de líquidos y fluidos relacionándolo con el mantenimiento del vehículo y su funcionamiento. -Práctica en pista de conducción general bajo supervisión y acompañamiento del docente. -Análisis reflexivo sobre la base de proyección de videos de conducción policial en situaciones de patrullaje y operativos. -Simulación de maniobras en operaciones de emergencia realizadas por el docente en pista de instrucción especialmente acondicionada para cada tipo de operación. -Entrevista a policías activos o retirados recogiendo su experiencia en conducción vehicular, identificando problemáticas, errores habituales y estrategias de resolución. -Desarrollo de portfolio individual, dando cuenta de la valoración del estudiante sobre logros y objetivos de logro pendientes.
---	---

Denominación del Módulo: Abordaje y Resolución Alternativa de Conflictos

Tipo de Módulo: Específico

Carga Horaria: **64 horas reloj**

Carga Horaria de Práctica Profesionalizante: **50 horas reloj**



Provincia de Entre Ríos

1314

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2099562).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Presentación:

El módulo específico de **Abordaje y Resolución Alternativa de Conflictos** tiene como propósito general contribuir al conocimiento de los **Métodos Alternativos de Resolución de conflictos (MARCS)**, como un conjunto de herramientas que tienen como fundamento, el desarrollo de procesos de construcción, buscando lograr la satisfacción de los intereses de las partes.

Los diferentes métodos de Resolución de conflictos, ofrecen un modo adecuado para enfrentar las labores cotidianas. En esta metodología encontramos, la particularidad de la no adversarialidad, ofreciendo un beneficio como es la posibilidad de educar y educarse en el diálogo, como camino eficaz para la solución de controversias. En su esencia, implica un cambio de rumbo sobre la práctica tradicional, “trabajar sobre el incidente”. Esta propuesta está dirigida a trabajar directamente sobre la conflictiva, en un modelo proactivo, utilizando diversos métodos RAC, enfocados en la prevención.

La aplicación de técnicas propias de los procesos RAC, proporcionan mayores posibilidades de profundizar el respeto a los Derechos Humanos en un estado democrático. La reformulación en el área de Políticas Públicas en el campo de la seguridad siempre tiene aristas polémicas, sin embargo, es una política pública el respeto a los DDHH, pero por el momento es una proposición teórica que debe evidenciarse en su aplicación en prácticas concretas, el tercer eje es el acceso a justicia entendida en su sentido más amplio.

Se organiza en dos grandes bloques:

Por medio del **Bloque I**, se aborda la importancia para el ejercicio del rol del Agente de Policía, del uso eficaz de los canales de comunicación, el diálogo, la escucha atenta, la comprensión y la empatía, así como también la puesta en práctica de herramientas y técnicas, en la búsqueda de la resolución de un conflicto, como ha sido planteado en el desarrollo del Nivel I correspondiente al Modelo del Uso Racional de la Fuerza.

Por medio del **Bloque II**, se propone abordar el compromiso con la sociedad que debe asumir el Agente de Policía, detectando conflictos tanto sociales como vecinales, familiares etc. dentro de la comunidad que atiende, adquiriendo herramientas para intervenir eficazmente en cada situación, y convirtiendo su actuación en una labor que contribuya a la construcción de un agente de prevención. Se trabajará en el desarrollo de habilidades de intervención, que permitan derivar en posibles recursos con el fin de proveer a la ciudadanía con posibilidades efectivas y concretas de resolver sus problemáticas.

Handwritten signature



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **1314** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2099562).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Capacidades Profesionales

Este módulo se orienta al desarrollo o construcción de las siguientes capacidades:

- Identificar las tareas a desarrollar de acuerdo con los protocolos de actuación contemplando en todo momento los procedimientos establecidos, la normativa vigente y las necesidades institucionales.
- Interpretar las indicaciones del superior inmediato contemplando los recursos necesarios para la ejecución de sus actividades para determinar la secuencia de trabajo considerando los procedimientos de la actividad policial.
- Identificar e interpretar los factores que intervienen en distintos tipos de conflictos para planificar una adecuada intervención.
- Aplicar distintas técnicas, recursos y habilidades de comunicación para evitar la escalada de violencia y conflictos en situaciones de transgresión de la seguridad pública.
- Conocer y aplicar herramientas de comunicación táctica para interactuar en forma eficaz con distintos grupos sociales y comunitarios en la resolución de conflictos, incorporando habilidades comunicacionales y de gestión a las tareas que realiza.
- Promover, generar y preservar lazos de confianza y cercanía con los ciudadanos, como parte del buen desempeño profesional.
- Promover el trabajo en equipo dentro de su grupo de trabajo y en la comunidad.
- Conocer y aplicar nuevas formas y estrategias de resolución de conflictos en su labor cotidiana para contener la conflictiva social, promoviendo la participación de la ciudadanía en el proceso.
- Identificar distintos tipos de servicios de policía, contextos de origen y formas de actuación según los principios y el paradigma de la policía comunitaria.
- Valorar la centralidad del ciudadano como coproductor de seguridad en el marco del Servicio de Policía Comunitaria.
- Reconocer la metodología básica de intervención para promover el entendimiento recíproco y el intercambio constructivo con la comunidad para la coproducción del derecho a la seguridad.
- Conocer, identificar y aplicar distintos modos de abordaje, para colaborar con la víctima de acuerdo con los protocolos de actuación.

Ar.



CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Objetivos del Módulo

Al finalizar el cursado del Módulo los estudiantes serán capaces de:

- Aplicar herramientas de comunicación para interactuar en forma eficaz con distintos grupos.
- Incorporar y aplicar habilidades comunicacionales y de gestión a las tareas que realiza el Agente de Policía.
- Promover el trabajo en equipo dentro de su grupo de trabajo y en la comunidad
- Conocer y aplicar nuevas formas y estrategias de resolución de conflictos en su labor cotidiana.
- Comprender la dinámica de los conflictos y aplicar estrategias, herramientas y métodos alternativos de intervención para lograr la resolución pacífica y/o evitar la escalada de la violencia, en las situaciones en las que participe.
- Generar intervenciones adecuadas para contener la conflictiva social, promoviendo la participación de la ciudadanía en el proceso
- Propiciar la comunicación eficaz, y el abordaje de los conflictos de forma constructiva en donde se desempeñe.

Bloques de contenidos	Prácticas
<p>Bloque I: El abordaje del conflicto en las intervenciones del agente de policía, utilizando estrategias comunicacionales.</p> <p>-La importancia de la comunicación. La persuasión y disuasión como primer nivel establecido en el Modelo del Uso Racional de la Fuerza. El Proceso comunicacional. La Comunicación y sus axiomas. La Secuencia comunicacional. Herramientas comunicacionales: Escucha activa, Parafraseo, Preguntas, Replanteo.</p>	<p>-Evaluación inicial diagnóstica sobre el hecho comunicacional, con socialización y discusión posterior de las respuestas.</p> <p>-Presentación en clase de policías activos o retirados dando testimonio de su experiencia de intervención en situaciones conflictivas. Los estudiantes analizarán sus notas y registros, triangulando la información recogida con el marco teórico propuesto identificando causas y componentes.</p> <p>-Análisis del proceso de comunicación y diferentes situaciones comunicativas por observación de videos seleccionados de</p>

Amil



CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

<p>La facilitación como proceso comunicacional- Conocimientos básicos de la Programación Neurolingüística. Percepciones.</p> <p>-La resolución pacífica de conflictos</p> <p>La Teoría del conflicto: Definición y diferentes abordajes. Características generales y clasificación.</p> <p>La dinámica del conflicto. Las causas, los métodos de fraccionamiento.</p> <p>Las técnicas de resolución de conflictos</p> <p>Métodos Adversariales y No Adversariales. Negociación. Conciliación. Arbitraje. Mediación.</p>	<p>situaciones de conflicto variadas.</p> <p>-Dramatización de posibles situaciones conflictivas con asignación de roles y adopción de distintas actitudes comunicacionales. Análisis por el resto del grupo y debate, bajo la guía del docente.</p>
<p>Bloque II: El rol social como Agente de Policía</p> <p>-La dinámica social y la intervención eficaz en la conflictividad diaria. La promoción de espacios para la reflexión. Herramientas para detener y superar la escalada de violencia. La aplicación de los métodos RAC en la intervención policial. Los ámbitos de aplicación de los métodos RAC en programas afines con la actividad policial</p> <p>-El accionar del Agente de Policía. Paradigmas sobre el rol del funcionario policial. La resolución de conflictos en el ámbito penal y los programas afines con la actividad policial.</p> <p>La mediación penal; sus características. La función del Agente de Policía y los métodos RAC.</p> <p>-El agente de policía como constructor de la paz social. Acciones posibles dentro de los espacios territoriales.</p>	<p>-Evaluación inicial escrita sobre la experiencia propia o cercana en hechos sociales conflictivos, valorando causas probables y consecuencias del evento.</p> <p>-Relevamiento y selección en pequeños grupos de situaciones de conflictiva social e intervención policial de data cercana (diarios, publicaciones, TV, etc), analizando el tipo de intervención realizada, señalando acuerdo o desacuerdos y proponiendo alternativas resolutivas, fundamentadas en marco teórico trabajado.</p> <p>-Presentación en soportes variados de casos de mediación penal y programas de intervención, con análisis y debate grupal.</p>

ay



Provincia de Entre Ríos

1314

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2099562).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Denominación del Módulo: **Policía de Proximidad**

Tipo de Módulo: Específico

Carga Horaria: **64 horas reloj**

Carga Horaria de Práctica Profesionalizante: **50 horas reloj.**

Presentación:

El módulo específico de Policía de Proximidad tiene como propósito general contribuir al fortalecimiento de **las competencias profesionales de los Agentes de Policía en el marco del modelo de actuación basado en la Filosofía de la Proximidad y la Participación Comunitaria.**

El Agente de Policía debe desempeñar varias funciones, con centralidad en el derecho a la seguridad de todos los ciudadanos. Ésta es una obligación jurídica asumida por el Estado y delegada en las fuerzas de seguridad, las que deben responder con la eficacia y profesionalismo, a las demandas que requiere el contexto social actual: la convivencia segura y pacífica demanda por los ciudadanos, funcionarios policiales y autoridades aunadas en este esfuerzo conjunto, medida por lazos de confianza. La vida social se desarrolló en apoyo de leyes que la regulan, definiendo derechos y obligaciones para cada una de las partes constituyentes de un entramado social democrático. Toda transgresión a ese ordenamiento, en cualquiera de sus formas y gravedad, debe ser sancionada y prevenida, garantizando de esa manera la seguridad de las personas, actores, instituciones y espacios públicos, para lo cual la justicia dispone del apoyo y accionar de las fuerzas policiales.

El Estado, de esta manera, confiere a los funcionarios policiales la autoridad para intervenir en la regulación de la convivencia social, y en ello, **la modalidad de intervención resulta un aspecto sustantivo, en el marco de la seguridad ciudadana acorde a las sociedades democráticas y sus demandas hacia los efectivos policiales.** El policía es parte, como ciudadano a su vez, de la comunidad en la que presta servicio, y como profesional desarrolla esta actividad desde una perspectiva ética, conforme a normativas, técnicas y procedimientos con base en la defensa de los derechos y las garantías constitucionales.

Para ello, es necesario disponer de efectivos policiales adecuadamente formados para el ejercicio responsable de su profesión, preparados para ejercer la autoridad conferida por el Estado de manera sistemática y disciplinada, respondiendo de manera eficaz y efectiva en la resolución de las situaciones de intervención. Se trata de un profesional crítico y reflexivo del entorno y de su propia práctica, capaz de identificar las necesidades operativas en sus contextos de inserción.



Provincia de Entre Ríos

1314

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2099562).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Se organiza en dos grandes bloques:

Por medio del **Bloque I**, se aborda el marco conceptual que circunscribe al modelo de Policía de Proximidad, identificando su contexto de origen y la relación con el Servicio de Policía, en función de sus cambios organizacionales y estructurales. A su vez, propone conocer la evolución de los distintos modelos de Servicio de Policía, identificando su contexto de origen, con foco en la Filosofía de Proximidad, situando al ciudadano como coproductor de seguridad.

En el **Bloque II**, se trabaja sobre la instancia práctica de las intervenciones de Policía de Proximidad, con base en experiencias internacionales y su encuadre metodológico, señalando la relevancia del componente de la comunicación táctica del Agente de Policía con las partes intervinientes en las problemáticas actuales en su ámbito de desempeño profesional.

Capacidades Profesionales

Este módulo se orienta al desarrollo o construcción de las siguientes capacidades:

- Identificar las tareas a desarrollar de acuerdo con los protocolos de actuación contemplando en todo momento los procedimientos establecidos, la normativa vigente y las necesidades institucionales.
- Interpretar las indicaciones del superior inmediato contemplando los recursos necesarios para la ejecución de sus actividades para determinar la secuencia de trabajo considerando los procedimientos de la actividad policial.
- Identificar e interpretar los factores que intervienen en distintos tipos de conflictos para planificar una adecuada intervención.
- Aplicar distintas técnicas, recursos y habilidades de comunicación para evitar la escalada de violencia y conflictos en situaciones de transgresión de la seguridad pública.
- Conocer y aplicar herramientas de comunicación táctica para interactuar en forma eficaz con distintos grupos sociales y comunitarios en la resolución de conflictos, incorporando habilidades comunicacionales y de gestión a las tareas que realiza.
- Aplicar técnicas de defensa policial en procedimientos policiales considerando protocolos de actuación policial.
- Aplicar el uso racional de la fuerza de acuerdo a los distintos tipos de acciones de Defensa Policial.
- Promover, generar y preservar lazos de confianza y cercanía con los ciudadanos, como parte del buen desempeño profesional.
- Analizar situaciones de riesgo cotidianas a los efectos de planificar una estrategia de actuación utilizando medidas de prevención para el resguardo de su propia vida y de terceros.
- Aplicar las normas legales que regulan el empleo de armas, en contexto de la actividad policial.

AgL



Provincia de Entre Ríos

1314

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2099562).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

- Promover el trabajo en equipo dentro de su grupo de trabajo y en la comunidad.
- Conocer y aplicar nuevas formas y estrategias de resolución de conflictos en su labor cotidiana para contener la conflictiva social, promoviendo la participación de la ciudadanía en el proceso.
- Generar información que colabore en la prevención del delito aplicando técnicas de observación y registro, implementando durante su servicio, acciones preventivas y de respuesta temprana.
- Identificar tendencias y patrones de comportamiento delictivo en materia de delincuencia, observando las actividades y rutinas cotidianas.
- Evaluar posibilidades de concreción de delitos específicos con el objetivo de realizar tareas preventivas.
- Proponer e implementar medidas de prevención promoviendo en la ciudadanía la necesidad de denunciar e informar todo tipo de delito.
- Invertir la figura profesional del Agente de Policía, comprendiendo e internalizando valores, estructuras y condiciones del ejercicio e identidad profesional.
- Desarrollar competencias emocionales que permitan el crecimiento personal y el ejercicio profesional eficiente, aplicando en el desempeño de su rol el marco normativo que regula la actividad policial en nuestro país.
- Desarrollar las funciones de Agente de Policía respetando las garantías constitucionales y los derechos de los ciudadanos, interpretando y aplicando el concepto de derecho a la seguridad en la tarea del Agente de Policía.
- Colaborar con el proceso judicial, evitando su nulidad por errores de procedimiento.
- Identificar distintos tipos de servicios de policía, contextos de origen y formas de actuación según los principios y el paradigma de la policía comunitaria.
- Valorar la centralidad del ciudadano como coproductor de seguridad en el marco del Servicio de Policía Comunitaria.
- Reconocer la metodología básica de intervención para promover el entendimiento recíproco y el intercambio constructivo con la comunidad para la coproducción del derecho a la seguridad.
- Dominar los procedimientos establecidos para preservar la escena de hechos y/o delitos, así garantizar la efectividad en la investigación criminal.
- Trabajar en conjunto con otros profesionales, de manera colaborativa y coordinada, identificando el alcance de su participación de acuerdo con el tipo de hecho.
- Actuar de manera crítica y ética, según el marco legal, la obligación de confidencialidad y el respeto absoluto de los derechos humanos para alcanzar un desempeño eficiente.
- Conocer, identificar y aplicar distintos modos de abordaje, para colaborar con la víctima de acuerdo con los protocolos de actuación.

Art.



Provincia de Entre Ríos

1314

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2099562).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Objetivos del Módulo

Al finalizar el cursado del Módulo los estudiantes serán capaces de:

- Comprender el contexto actual de la seguridad ciudadana.
- Identificar distintos tipos de servicios de policía, contextos de origen y formas de actuación.
- Comprender e internalizar los principios y el paradigma de la policía comunitaria.
- Valorar la centralidad del ciudadano como coproductor de seguridad en el marco del Servicio de Policía Comunitaria.
- Reconocer la aplicación del modelo de Policía Comunitaria en el marco internacional.
- Reconocer la metodología básica de intervención.
- Promover el entendimiento recíproco y el intercambio constructivo con la comunidad para la coproducción del derecho a la seguridad.
- Valorar la importancia de comunicarse de manera asertiva con la comunidad

Bloques de contenidos	Prácticas
<p>Bloque I: La Comunidad y el Servicio de Policía</p> <p>-La ciudadanía y la seguridad: El ciudadano actual y sus preocupaciones. La seguridad. La seguridad ciudadana.</p> <p>-El servicio de policía. El concepto de policía. Etapas del servicio de policía. Etapa política. Etapa profesional. Etapa de la policía comunitaria. Esencia de la Policía Comunitaria. Componentes de la Policía Comunitaria. Denominaciones según diferentes países. ¿Cómo se efectiviza en nuestro país la Policía Comunitaria? El camino de las reformas hacia el</p>	<p>-Relato autobiográfico sobre la propia experiencia en materia de seguridad ciudadana.</p> <p>-Análisis de lecturas y/o videos seleccionados presentando distintos modelos y etapas del servicio de policía, reconociendo su pertenencia y caracterización de manera fundamentada.</p> <p>-Relevamiento, por equipos, de experiencias locales o internacionales de aplicación de cada uno de los modelos, justificando la correspondencia de la experiencia con el modelo atribuible. Socialización en plenario y puesta en común.</p>

Ar.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

1314

RESOLUCIÓN Nº C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2099562).-

<p>servicio de policía democrático. Cuatro modelos de policía: de la policía tradicional a la policía de proximidad, a la policía orientada a la solución de problemas y a la policía de tolerancia cero. -La policía comunitaria Acepciones sobre policía comunitaria. Qué es policía comunitaria. Qué no es policía comunitaria. Funciones críticas de la policía. Incidentes y problemas. Configuración de un problema. La coterminosidad para el trabajo en sociedad. La policía comunitaria y el servicio de policía consensuado. Elementos centrales de la policía comunitaria. El concepto de comunidad. Primer componente central: la comunidad: Proceso de asociación con la comunidad. Segundo componente central: solución de problemas. Proceso de solución de problemas. Implicaciones para la estructura organizativa y de gestión. Valores: principios guía.</p>	<p>-Observación participante por visitas programadas a diferentes dependencias jurisdiccionales, organismos públicos de asistencia social y centros vecinales recogiendo evidencia de vinculación entre comunidad y agencia policial, caracterizando la asociación según marco teórico. -Aplicación a problemáticas presentes en el entorno inmediato: selección de un problema en el barrio de pertenencia describiendo su configuración, proceso de asociación posible con la comunidad y proceso de solución, fundamentado en marco teórico.</p>
<p>Bloque II: La práctica de la Policía Comunitaria -La experiencia internacional. Servicio de policía orientado a la comunidad: internacional. Servicio de policía orientado a la comunidad: práctica. Prácticas policiales que reflejan el compromiso hacia la policía comunitaria.</p>	<p>-Análisis de videos de experiencias seleccionadas de Servicio de Policía orientado a la comunidad. -Visita en pequeños grupos a comisarías cercanas para relevar de la experiencia de los agentes la modalidad de acercamiento a la</p>

Art.



Provincia de Entre Ríos

1314

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2099562).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

<p>-Metodología para la implementación de las intervenciones de policía comunitaria</p> <p>Marco institucional favorable para la implementación.</p> <p>Marco comunitario favorable para la implementación.</p> <p>Aspectos básicos para el acercamiento a la comunidad.</p> <p>Propuestas de acercamiento a la comunidad.</p> <p>La metodología operativa.</p> <p>-La comunicación asertiva</p> <p>El yudo verbal.</p> <p>Dr. George J. Thompson: el Judo Verbal y el arte de la persuasión</p>	<p>comunidad. Previamente deberán disponer de una guía de observación y ejes generales de indagación con base en el marco teórico, elaborados bajo supervisión del docente.</p> <p>-Socialización y debate sobre la experiencia de cada grupo, estableciendo comparación y correspondencia de cada uno con la teoría de base.</p> <p>-Dramatización de aplicación del yudo verbal, con asignación de roles en situación hipotética planteada. El grupo total evaluará el desempeño de los participantes señalando acuerdos y aportes, bajo la guía del docente.</p>
--	---

Denominación del Módulo: Prevención Integral del Delito

Tipo de Módulo: Específico

Carga Horaria: **64 horas reloj**

Carga Horaria de Práctica Profesionalizante: **50 horas reloj**

Presentación:

Este espacio curricular es definido como un módulo específico, que aborda la Prevención Integral del Delito, teniendo como propósito general **promover la formación en la prevención del delito como actividad con derecho propio, para mejorar y actualizar la calidad profesional del Agente de Policía, en función de los marcos de actuación que responden a las nuevas tendencias de intervención policial.**

Se organiza en dos grandes bloques:

Bloque I, que aborda el concepto de “**Prevención del Delito**”, ubicándolo en contexto de los factores asociados a la conducta delictiva, las acciones de cooperación internacional frente a la delincuencia, los conocimientos y prácticas básicos para la toma de decisiones en materia



Provincia de Entre Ríos

1314

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2099562).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

de intervención, y los distintos enfoques para ello, en el marco del **paradigma actual de la Prevención del Delito**.

Bloque II, en el que se trabaja sobre la eficacia de la policía como **agencia de Prevención del Delito**, analizando su rol como ejecutora de la ley en las iniciativas de prevención primaria y secundaria del delito.

Capacidades Profesionales

Este módulo se orienta al desarrollo o construcción de las siguientes capacidades:

- Identificar las tareas a desarrollar de acuerdo con los protocolos de actuación contemplando en todo momento los procedimientos establecidos, la normativa vigente y las necesidades institucionales.
- Interpretar las indicaciones del superior inmediato contemplando los recursos necesarios para la ejecución de sus actividades para determinar la secuencia de trabajo considerando los procedimientos de la actividad policial.
- Promover, generar y preservar lazos de confianza y cercanía con los ciudadanos, como parte del buen desempeño profesional.
- Analizar situaciones de riesgo cotidianas a los efectos de planificar una estrategia de actuación utilizando medidas de prevención para el resguardo de su propia vida y de terceros.
- Promover el trabajo en equipo dentro de su grupo de trabajo y en la comunidad.
- Generar información que colabore en la prevención del delito aplicando técnicas de observación y registro, implementando durante su servicio, acciones preventivas y de respuesta temprana.
- Identificar tendencias y patrones de comportamiento delictivo en materia de delincuencia, observando las actividades y rutinas cotidianas.
- Evaluar posibilidades de concreción de delitos específicos con el objetivo de realizar tareas preventivas.
- Proponer e implementar medidas de prevención promoviendo en la ciudadanía la necesidad de denunciar e informar todo tipo de delito.
- Investir la figura profesional del Agente de Policía, comprendiendo e internalizando valores, estructuras y condiciones del ejercicio e identidad profesional.
- Desarrollar las funciones de Agente de Policía respetando las garantías constitucionales y los derechos de los ciudadanos, interpretando y aplicando el concepto de derecho a la seguridad en la tarea del Agente de Policía.
- Colaborar con el proceso judicial, evitando su nulidad por errores de procedimiento.
- Identificar distintos tipos de servicios de policía, contextos de origen y formas de actuación según los principios y el paradigma de la policía comunitaria.
- Valorar la centralidad del ciudadano como coproductor de seguridad en el marco del Servicio de Policía Comunitaria.

Derl.



Provincia de Entre Ríos

1314

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2099562).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

- Reconocer la metodología básica de intervención para promover el entendimiento recíproco y el intercambio constructivo con la comunidad para la coproducción del derecho a la seguridad.
- Aplicar los conceptos de la prevención del delito y sus alcances contemplando las fortalezas y debilidades de la prevención situacional, de la prevención social y la prevención comunitaria del delito.

Objetivos del Módulo

Al finalizar el cursado del Módulo los estudiantes serán capaces de:

- Comprender y aplicar los conceptos de la prevención del delito, considerando su alcance.
- Analizar las fortalezas y debilidades de la prevención situacional.
- Analizar las fortalezas y debilidades de la prevención social y la prevención comunitaria del delito.
- Valorar y proponer medidas de prevención del delito sin costo, o con la menor erogación posible.

Bloques de contenidos	Prácticas
<p>Bloque I: Abordaje integral de la Prevención del Delito</p> <p>-Marco conceptual de la prevención del delito. Aproximaciones conceptuales. Factores asociados al delito.</p> <p>La cooperación internacional frente a la delincuencia.</p> <p>Tipos de prevención del delito.</p> <p>-La prevención situacional.</p> <p>El concepto de prevención situacional del delito. Prevención criminal y teoría criminológica. Factores que afectan el impacto del crimen.</p> <p>Niveles de intervención de la prevención situacional del delito.</p> <p>Tipos de prevención criminal primaria.</p> <p>Técnicas de prevención.</p> <p>La influencia de la teoría de la elección</p>	<p>-Evaluación Inicial sobre concepciones previas, experiencias y expectativas del estudiante: el delito y su prevención.</p> <p>-Lectura guiada de material bibliográfico y publicaciones seleccionadas, enmarcando distintos tipos de prevención del delito.</p> <p>-Relevamiento de tendencias de conductas delictivas a escala global y nacional, relacionándolas con los tipos de prevención y factores asociados de ocurrencia.</p> <p>-En pequeños grupos, recorrida en barrios de elección con observación y registro por imágenes del de dispositivos de prevención</p>

Dev.



Provincia de Entre Ríos

1314

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2099562).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

<p>racional. El fenómeno del desplazamiento del delito. Principales puntos de la prevención situacional del delito. Normas legales argentinas sobre CCTV -circuito cerrado de televisión-(video-vigilancia) Vigilancia. Prevención Criminal a través del Diseño Ambiental y Policía Comunitaria- La prevención social y comunitaria El concepto de ingeniería social. Principales puntos de la prevención comunitaria y social del delito</p>	<p>situacional, fundamentando y caracterizando su correspondencia. -Estudio de casos de prevención comunitaria y social del prevención del delito, con base en el marco teórico aportado. -Búsqueda de experiencias exitosas de prevención del delito en Argentina, fundamentando la valoración en marco teórico propuesto.</p>
<p>Bloque II: Abordaje de la Prevención Policial del Delito Prevención policial del delito Oficial de prevención del delito Conciencia situacional Código de colores de Cooper Tácticas para mantener el estado de alerta. Tirador activo. Las cinco fases. El estudio de la agresión humana.</p>	<p>-Evaluación inicial sobre la experiencia propia o cercana en prevención policial del delito, señalando tipo, objetivo, localización y problemática de abordaje. -Entrevista a policía en actividad, relevando su experiencia en materia de prevención del delito, el manejo situacional del estado de alerta e incidentes ligados al reconocimiento del agresor y riesgo asociado. -Análisis de la información recogida fundamentado en el marco teórico aportado.</p>

Denominación del Módulo: Análisis del Delito

Tipo de Módulo: Específico

Carga Horaria: **40 horas reloj**

Carga Horaria de Práctica Profesionalizante: **20 horas reloj**

Presentación:

Este espacio curricular es definido como un módulo específico, y aborda el Análisis del Delito, teniendo como propósito general que el Agente de Policía conozca los fundamentos

Asi



Provincia de Entre Ríos

1314

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2099562).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

teóricos que guían el análisis del delito y su aplicación en el ejercicio de la actividad profesional.

Se pretende generar en los estudiantes las condiciones de base para la planificación de estrategias que contribuyan con la reducción del delito en nuestro país, partiendo de la concepción del Análisis del Delito como herramienta indispensable para realizar diagnósticos y evaluaciones en materia delictiva, conducentes a la toma de decisiones que involucren políticas de prevención en seguridad ciudadana.

Este análisis comprende un conjunto sistemático de procesos dirigidos a proveer de información pertinente y oportuna sobre tendencias y patrones, implicando el estudio de todas las partes y elementos involucrados en la ocurrencia de un hecho delictivo.

Se organiza en dos bloques:

Bloque I, centrado en el **Abordaje integral del Análisis del Delito y la actividad delictiva**, sobre la base de la articulación permanente entre el marco teórico propuesto y actividades de aplicación sobre las situaciones que pueden presentarse a un Agente de Policía en su ejercicio profesional, los distintos tipos de análisis y los fundamentos racionales y emocionales de la actividad delictiva

Bloque II, que trabaja sobre el **Análisis del Delito y las funciones del Agente de Policía** focalizando en los aspectos procedimentales y comunicacionales, sistema y tipos de información.

Capacidades Profesionales

Este módulo se orienta al desarrollo o construcción de las siguientes capacidades:

- Identificar las tareas a desarrollar de acuerdo con los protocolos de actuación contemplando en todo momento los procedimientos establecidos, la normativa vigente y las necesidades institucionales.
- Interpretar las indicaciones del superior inmediato contemplando los recursos necesarios para la ejecución de sus actividades para determinar la secuencia de trabajo considerando los procedimientos de la actividad policial.
- Promover, generar y preservar lazos de confianza y cercanía con los ciudadanos, como parte del buen desempeño profesional.
- Analizar situaciones de riesgo cotidianas a los efectos de planificar una estrategia de actuación utilizando medidas de prevención para el resguardo de su propia vida y de terceros.
- Generar información que colabore en la prevención del delito aplicando técnicas de observación y registro, implementando durante su servicio, acciones preventivas y de respuesta temprana.

art. 4.



Provincia de Entre Ríos

1314

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2099562).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

- Identificar tendencias y patrones de comportamiento delictivo en materia de delincuencia, observando las actividades y rutinas cotidianas.
- Evaluar posibilidades de concreción de delitos específicos con el objetivo de realizar tareas preventivas.
- Proponer e implementar medidas de prevención promoviendo en la ciudadanía la necesidad de denunciar e informar todo tipo de delito.
- Invertir la figura profesional del Agente de Policía, comprendiendo e internalizando valores, estructuras y condiciones del ejercicio e identidad profesional.
- Desarrollar las funciones de Agente de Policía respetando las garantías constitucionales y los derechos de los ciudadanos, interpretando y aplicando el concepto de derecho a la seguridad en la tarea del Agente de Policía.
- Colaborar con el proceso judicial, evitando su nulidad por errores de procedimiento.
- Identificar distintos tipos de servicios de policía, contextos de origen y formas de actuación según los principios y el paradigma de la policía comunitaria.
- Valorar la centralidad del ciudadano como coproductor de seguridad en el marco del Servicio de Policía Comunitaria.
- Reconocer la metodología básica de intervención para promover el entendimiento recíproco y el intercambio constructivo con la comunidad para la coproducción del derecho a la seguridad.
- Aplicar los conceptos de la prevención del delito y sus alcances contemplando las fortalezas y debilidades de la prevención situacional, de la prevención social y la prevención comunitaria del delito.
- Identificar pruebas y peritajes en situaciones de investigación criminal para resguardar los hechos.
- Dominar los procedimientos establecidos para garantizar la efectividad en la investigación criminal.
- Trabajar en conjunto con otros profesionales, de manera colaborativa y coordinada, identificando el alcance de su participación de acuerdo con el tipo de delitos.
- Actuar de manera crítica y ética, según el marco legal, la obligación de confidencialidad y el respeto absoluto de los derechos humanos para alcanzar un desempeño eficiente.

Objetivos del Módulo

Al finalizar el cursado del Módulo los estudiantes serán capaces de:

- Comprender y aplicar los fundamentos teóricos que guían el análisis del delito y su aplicación en el ejercicio del rol.
- Identificar tendencias y patrones en materia de delincuencia para reconocerlos en el accionar diario.

Am.



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **1314** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2099562).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

- Observar las actividades y rutinas cotidianas para analizar cambios en los comportamientos
- Evaluar posibilidades de concreción de un delito específico con el objetivo de realizar una tarea preventiva.
- Proponer e implementar medidas de prevención.
- Promover en la ciudadanía la necesidad de denunciar e informar todo tipo de delito.

Bloques de contenidos	Prácticas
<p>Bloque I: Abordaje Integral del Análisis del Delito y de la actividad delictiva</p> <p>-El análisis del delito; conceptos básicos, sus alcances y vinculación con el trabajo del funcionario policial</p> <p>-Tipos de análisis del delito</p> <p>Descripción de los distintos tipos de análisis de datos sobre delitos.</p> <p>Importancia para la labor del agente de policía.</p> <p>-Fundamentos racionales y emocionales de la actividad delictiva</p> <p>Aspectos que influyen en la elección de una conducta delictiva.</p>	<p>-Análisis en pequeños grupos de artículos periodísticos señalando problemática de abordaje, caracterización de las partes intervinientes, datos relevados y conclusiones según su análisis. Socialización y puesta en común.</p> <p>-Entrevista no estructurada a sujeto con antecedentes de actividad delictual, o a vecinos de barrios de alto nivel de inseguridad, con análisis del testimonio recogido para identificar el fundamento y origen de la conducta delictiva en contexto, sobre la base del marco teórico aportado.</p>
<p>Bloque II: El análisis del delito y las funciones del Agente de Policía</p> <p>-Herramientas de análisis delictual utilizadas en el ejercicio de la prevención para el Agente de Policía</p> <p>Diferencias entre análisis táctico y análisis estratégico.</p> <p>Utilidad del Mapa del Delito.</p> <p>Uso y aplicación del Sistema de Información Geográfica.</p> <p>-Aplicación del análisis del delito para unidades especializadas y Agentes de Policía.</p> <p>Flujo de información entre el Agente de</p>	<p>-Visita en clase de especialistas en Análisis del Delito, presentando su experiencia en foro de intercambio con los estudiantes.</p> <p>-Trabajo individual de análisis sobre la información recogida, con evaluación de la experiencia real y sugerencia de aproximación a la ideal fundamentada en marco teórico.</p> <p>-Construcción individual del mapa del delito en el barrio de procedencia de los estudiantes,</p>

art.



Provincia de Entre Ríos

1314

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2099562).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

<p>Policía y Unidad Especializada. Diferencias entre información formal e informal. Importancia de la comunicación entre los guardianes capaces y el Agente de Policía. -Aplicación del análisis del delito en la función del Agente de Policía</p>	<p>identificando tipos y fuentes de información, y canales de comunicación, sobre la base del marco teórico aportado. -Contrastación del mapa del delito elaborado y otro real, señalando desvíos e inconsistencias de constructo, fundamentando en marco teórico.</p>
---	---

Denominación del Módulo: **Doctrina e Identidad Profesional**

Tipo de Módulo: Común

Carga Horaria: **64 horas reloj**

Carga Horaria de Práctica Profesionalizante: **40 horas reloj**

Presentación:

Este espacio curricular es definido como un módulo común, que aborda la Doctrina e Identidad Profesional teniendo como propósito general que el Agente de Policía comprenda la importancia de la Misión, Visión y Valores de su Institución Policial para poder identificarse con la misma y desarrollar el espíritu de pertenencia a dicha Institución.

La propuesta curricular incluye el desarrollo de competencias emocionales que permiten un crecimiento personal y profesional, vinculando la Visión Institucional con la Visión individual.

Este módulo promueve con especial énfasis la transmisión e internalización de los **principios y valores que deben guiar la conducta de un servidor público.** y la concepción de la elección del ejercicio de la profesión motivada por el servicio a la sociedad, de la cual forma parte.

Ser policía implica mantener permanentemente una actitud ética, de servicio e integridad para responder a las demandas de la comunidad, estableciendo estrecha vinculación con ella, fortalecida por el diálogo continuo.

La vocación al servicio de la institución constituye un **proyecto de vida** basado en un sistema coherente de valores que dan sentido y dirección al objetivo trazado: **ser "Siempre Policía"**.

Ar.



Provincia de Entre Ríos

1314

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2099562).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

El desarrollo de los contenidos propuestos plantea diferentes actividades que promueven la reflexión vinculante entre los conceptos y la vivencia de cada aspirante. Propicia y promueve la reflexión sobre un plan de desarrollo personal, entendiendo que el **CAMBIO PERSONAL impulsa el CAMBIO INSTITUCIONAL. Un Mejor Policía hace Una Mejor Institución.**

Se desarrollan en dos Bloques:

El **Bloque I** aborda la **Doctrina Policial y la Identidad Institucional**, focalizando sobre definición de Misión, Visión y Valores Institucionales, la Identidad del Profesional Policial y el Espíritu de Pertenencia Policial.

El **Bloque II** trabaja sobre **El Desarrollo Personal y Profesional del Agente de Policía**, considerando en ello a las competencias emocionales como parte central y sustantiva.

Capacidades Profesionales:

Este módulo se orienta al desarrollo o construcción de las siguientes capacidades:

- Identificar las tareas a desarrollar de acuerdo con los protocolos de actuación contemplando en todo momento los procedimientos establecidos, la normativa vigente y las necesidades institucionales.
- Interpretar las indicaciones del superior inmediato contemplando los recursos necesarios para la ejecución de sus actividades para determinar la secuencia de trabajo considerando los procedimientos de la actividad policial.
- Reconocer y aplicar herramientas de comunicación táctica para interactuar en forma eficaz con distintos grupos sociales y comunitarios en la resolución de conflictos, incorporando habilidades comunicacionales y de gestión a las tareas que realiza.
- Promover, generar y preservar lazos de confianza y cercanía con los ciudadanos, como parte del buen desempeño profesional.
- Promover el trabajo en equipo dentro de su grupo de trabajo y en la comunidad.
- Investir la figura profesional del Agente de Policía, comprendiendo e internalizando valores, estructuras y condiciones del ejercicio e identidad profesional.
- Desarrollar competencias emocionales que permitan el crecimiento personal y el ejercicio profesional eficiente, aplicando en el desempeño de su rol el marco normativo que regula la actividad policial en nuestro país.
- Desarrollar las funciones de Agente de Policía respetando las garantías constitucionales y los derechos de los ciudadanos, interpretando y aplicando el concepto de derecho a la seguridad en la tarea del Agente de Policía.
- Implementar criterios de mantenimiento y cuidado de la salud psicológica y mental valorando la incidencia de la propia conducta y el cuidado sobre sí mismo, como condición de base para el cuidado de terceros.
- Valorar la centralidad del ciudadano como coproductor de seguridad en el marco del Servicio de Policía Comunitaria.

Art.



CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

- Reconocer la metodología básica de intervención para promover el entendimiento recíproco y el intercambio constructivo con la comunidad para la coproducción del derecho a la seguridad.

Al finalizar el cursado del Módulo los estudiantes serán capaces de:

- Comprender la importancia de la Misión, Visión y Valores de la institución policial para poder identificarse como Agentes de Policía.
- Internalizar la Identidad Profesional como funcionarios policiales.
- Interpretar el Espíritu de Pertenencia como aspecto fundamental para el desarrollo del rol policial.
- Desarrollar competencias emocionales que permitan el crecimiento personal y el ejercicio profesional eficiente.

Bloques de contenidos	Prácticas
<p>Bloque I: La doctrina policial y la identidad institucional La doctrina como guía, referente y camino. Concepto de Doctrina Definición de Misión, Visión y Valores La identidad del profesional policial El espíritu de pertenencia policial Indicadores conductuales del espíritu de pertenencia.</p>	<p>-Evaluación inicial, relevando concepciones previas sobre el “ser policía”, expectativas y motivaciones personales.</p> <p>-Entrevista en pequeños grupos a policías de amplia trayectoria y policías noveles. -Análisis de la información recogida con identificación de elementos constitutivos de identidad profesional y espíritu de pertenencia, en cada caso. Identificar similitudes y diferencias, con base en marco teórico. Puesta en común en plenario.</p>
<p>Bloque II: El desarrollo personal y profesional del Agente de Policía La importancia de las competencias emocionales en el desarrollo personal La mejora personal continua.</p>	<p>-Análisis de casos seleccionados, experiencias o relatos de fuente variada (entrevistas propias realizadas; periodísticas; biografías) caracterizando la profesionalización progresiva, o no, según marco teórico propuesto.</p>

Ar.



Provincia de Entre Ríos

1314

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2099562).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Denominación del Módulo: Técnicas de Investigación Criminal

Tipo de Módulo: Específico

Carga Horaria: 40 horas reloj

Carga Horaria de Práctica Profesionalizante: 30 horas reloj

Presentación:

Este espacio curricular es definido como un módulo específico, y aborda las Técnicas de Investigación Criminal, teniendo como propósito general que el Agente de Policía opere como actor clave en la investigación criminal, pues es el primer profesional en el recorrido de la investigación que comienza la cadena de custodia de los indicios, en la escena de la comisión de un hecho delictivo. Sus acciones serán piezas claves para el proceso de la investigación.

Se han desarrollado contenidos para profesionalizar al Agente de Policía; haciendo foco en la importancia de las medidas de seguridad necesarias para garantizar el cumplimiento de los principios fundamentales, resguardando el lugar de los hechos, decomiso y aseguramiento de indicios. Se focaliza en la adquisición de la metodología de investigación pertinente a la labor del Agente de policía, desde la protección del lugar de los hechos hasta la cadena de custodia de los rastros, indicios, evidencias y pruebas que tengan pertinencia al caso de investigación.

A lo largo del desarrollo del módulo los estudiantes podrán visualizar videos, imágenes y artículos periodísticos que ilustrarán de manera motivadora el abordaje de los contenidos presentados, favoreciendo el aprendizaje significativo.

Considerando los cambios en el perfil profesional de Agente de policía, resulta fundamental formar al cursante de forma integral; por tal razón es necesario brindarle herramientas y estrategias que le permitan desarrollar habilidades para desenvolverse con autonomía, conociendo cada uno de los pasos a realizar y la justificación y consecuencia de sus actos.

Se organizan en dos grandes Bloques:

En el **Bloque I** se inicia el abordaje de la ciencia del delito, presentado la gestión que debe realizar el Agente de Policía en una situación de hecho conflictivo. Tal abordaje se presenta partiendo de una introducción al concepto de investigación criminal y focalizando en la adquisición de la metodología de investigación pertinente a la labor del Agente de Policía, desde la protección del lugar de los hechos hasta la cadena de custodia de los rastros, indicios, evidencias y pruebas que tengan pertinencia al caso de investigación.

del.



CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

En el **Bloque II** se trabaja sobre el desarrollo de habilidades que favorezcan el accionar de Agente de Policía relacionadas al área de la Investigación Criminal. Focaliza sobre la Adquisición de herramientas para intervenir eficazmente en delitos de salud pública, delitos contra la integridad sexual, siniestros viales; incorporando técnicas relacionadas a la identidad humana y procedimientos apropiados para los estudios en balística.

Capacidades Profesionales:

Este módulo se orienta al desarrollo o construcción de las siguientes capacidades:

- Identificar las tareas a desarrollar de acuerdo con los protocolos de actuación contemplando en todo momento los procedimientos establecidos, la normativa vigente y las necesidades institucionales.
- Interpretar las indicaciones del superior inmediato contemplando los recursos necesarios para la ejecución de sus actividades para determinar la secuencia de trabajo considerando los procedimientos de la actividad policial.
- Promover el trabajo en equipo dentro de su grupo de trabajo y en la comunidad.
- Proponer e implementar medidas de prevención promoviendo en la ciudadanía la necesidad de denunciar e informar todo tipo de delito.
- Investir la figura profesional del Agente de Policía, comprendiendo e internalizando valores, estructuras y condiciones del ejercicio e identidad profesional.
- Desarrollar las funciones de Agente de Policía respetando las garantías constitucionales y los derechos de los ciudadanos, interpretando y aplicando el concepto de derecho a la seguridad en la tarea del Agente de Policía.
- Colaborar con el proceso judicial, evitando su nulidad por errores de procedimiento.
- Identificar los factores que enmarcan las situaciones de accidentología vial contemplando las normas y los organismos que regulan el tránsito y la seguridad vial en la Argentina.
- Adaptar la operatoria de conducción a las necesidades y ambiente de intervención policial comprendiendo el contexto actual de la seguridad ciudadana.
- Valorar la centralidad del ciudadano como coproductor de seguridad en el marco del Servicio de Policía Comunitaria.
- Reconocer la metodología básica de intervención para promover el entendimiento recíproco y el intercambio constructivo con la comunidad para la coproducción del derecho a la seguridad.
- Identificar pruebas y peritajes en situaciones de investigación criminal para resguardar los hechos.
- Dominar los procedimientos establecidos para garantizar la efectividad en la investigación criminal.
- Trabajar en conjunto con otros profesionales, de manera colaborativa y coordinada, identificando el alcance de su participación de acuerdo con el tipo de delitos.

Art.



Provincia de Entre Ríos

1314

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2099562).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

- Actuar de manera crítica y ética, según el marco legal, la obligación de confidencialidad y el respeto absoluto de los derechos humanos para alcanzar un desempeño eficiente.
- Comprender el concepto de Investigación Criminal desde un abordaje integral y funcional para el Agente de Policía.
- Utilizar herramientas propias de generación de información aportando elementos que colaboren con la ejecución de investigaciones básicas y aplicadas desde la etapa de reconocimiento hasta la evaluación de resultados y conclusiones.
- Conocer los métodos, técnicas y procedimientos actualizados de las Ciencias Forenses para obtener la identidad del criminal.
- Conocer, identificar y aplicar distintos modos de abordaje, para colaborar con la víctima de acuerdo con los protocolos de actuación.

Objetivos del Módulo

Al finalizar el cursado del Módulo los estudiantes serán capaces de:

- Identificar pruebas y peritajes en situaciones de investigación criminal para resguardar los hechos.
- Dominar los procedimientos establecidos para garantizar la efectividad en la investigación criminal.
- Trabajar en conjunto con otros profesionales, de manera colaborativa y coordinada, identificando su participación de acuerdo con el tipo de delitos.
- Actuar de manera crítica, científica y ética, según el marco legal, la obligación de confidencialidad y el respeto absoluto de los derechos humanos para alcanzar un desempeño eficiente.

Bloques de contenidos	Prácticas
<p>Bloque I: Iniciación en la investigación científica del delito para un abordaje eficiente en la gestión del agente de policía en la situación del hecho delictivo</p> <p>Introducción a la investigación criminal. Las ciencias forenses. El Método Científico. La categorización del rastro. Evidencias y testigos.</p> <p>La Criminalística como ciencia interdisciplinaria. El proceso en la</p>	<p>-Evaluación inicial relevando concepciones previas sobre investigación criminal y expectativas de los estudiantes.</p> <p>-Observación y análisis de imágenes seleccionadas asociadas a hechos delictivos, bajo guía del docente señalando las diferencias interpretativas de cada una, y su fundamento.</p> <p>-Observación y análisis de videos seleccionados valorando el desempeño policial</p>

Art.



Provincia de Entre Ríos

1314

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2099562).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

<p>Investigación Criminal. La metodología de la investigación criminalística en el lugar de los hechos aplicada al accionar del Agente de Policía. La protección del lugar de los hechos. Fijación e inspección detallada del lugar del hecho. La observación. La colección y el suministro de indicios al laboratorio. La cadena de custodia.</p>	<p>por su aporte al proceso de investigación, justificando las respuestas con apoyo en marco teórico.</p>
<p>Bloque II: Habilidades que la investigación criminal Incorporación de técnicas de investigación de la identidad La Ciencia de la Papioscopia. La identificación dental. Odontología forense La identificación por voz La identificación facial. El retrato hablado. Reconstrucción facial La identificación genética. Odorología forense Sistemas biométricos de Identidad. Procedimientos necesarios en delitos contra la integridad sexual Pericias. Los rastros biológicos. Estudios victimológicos. Otros indicios relevantes en relación al caso. Análisis de la balística forense Las ramas y estudios de la balística Saberes sobre balística forense Balística comparativa Actuación eficaz en los delitos contra la salud pública Inocuidad de los alimentos: contaminados, alterados, adulterados, falsificados, nocivos. Bacterias patógenas y tóxicos en alimentos. Evaluación de Peligros y Riesgos alimenticios.</p>	<p>-Estudios de casos de investigación criminal de alta resonancia en el marco internacional y nacional, identificando: tipo de delito; técnicas de reconocimiento de identidad; procedimientos aplicados según delito; análisis de balística forense realizado, en los casos que corresponda.</p> <p>-Observación de videos seleccionados analizando el proceso de investigación criminal presentado, señalando conformidad o no con la secuencia de pasos observada, fundamentando en marco teórico.</p> <p>-Visita guiada por profesionales expertos a instalaciones de laboratorios de criminalística, con presentación de trabajo posterior, relevando la experiencia y correspondencia, o no, con el marco teórico trabajado.</p> <p>Socialización y puesta en común con el grupo total, bajo la guía del docente.</p>

depl



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **1314** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2099562).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

<p>Leyes que regulan la Salud Pública. Organismos encargados de control y fiscalización. La Investigación criminal en los delitos a la Salud Pública. Procedimientos en siniestros viales y otros tipos de siniestros Dimensiones de la problemática de accidentes de tránsito en el mundo y en la Argentina. Factores humanos y no humanos en la producción de accidentes de tránsito. Las técnicas de la Investigación criminal en accidentes de tránsito.</p>	
--	--

Denominación del Módulo: Actuación Policial frente a Emergencias y Siniestros

Tipo de Módulo: Específico

Carga Horaria: **48 horas reloj**

Carga Horaria de Práctica Profesionalizante: **40 horas reloj**

Presentación:

Este espacio curricular es definido como un módulo específico, y aborda la Actuación Policial frente a Emergencias y Siniestros, teniendo como propósito general que el Agente de Policía incorpore conocimientos y habilidades técnicas para asistir a la población, en situaciones que requieren una respuesta inmediata, así como en emergencias y siniestros, como "Primer Interventor".

A través del recorrido propuesto, el Agente de Policía conocerá **cuál es su rol en situaciones de emergencias y siniestros.**

Es importante poner el acento en la prevención, y en saber organizar una respuesta inmediata ante diferentes emergencias y siniestros. También resulta clave la adquisición de la capacidad para comunicar a otras agencias de la seguridad pública el evento ocurrido.

Se busca brindar conocimientos a los Agentes de Policía, sobre primeros auxilios para aplicarlos en situaciones reales e implementar técnicas de Reanimación Cardiopulmonar básica (R.C.P.) ante la necesidad de salvar una vida.

Agil



Provincia de Entre Ríos

1314

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2099562).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Son fundamentales las prácticas a través de simulaciones para acercar al aspirante al contexto real de trabajo.

Se presentan dos grandes Bloques:

En el **Bloque I** se aborda el **Rol del Agente de Policía en el Sistema de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil**, especialmente en la gestión de respuestas ante emergencias y catástrofes.

En el **Bloque II**, se analiza la **intervención del Agente de Policía en Accidentes, Siniestros y Emergencias**. Mediante prácticas en simulaciones de situaciones reales se realizarán maniobras de RCP, Primeros Auxilios y actuación frente a diferentes siniestros.

Capacidades Profesionales

Este módulo se orienta al desarrollo o construcción de las siguientes capacidades:

- Promover, generar y preservar lazos de confianza y cercanía con los ciudadanos, como parte del buen desempeño profesional.
- Analizar situaciones de riesgo cotidianas a los efectos de planificar una estrategia de actuación utilizando medidas de prevención para el resguardo de su propia vida y de terceros.
- Promover el trabajo en equipo dentro de su grupo de trabajo y en la comunidad.
- Intervenir en situaciones de emergencias o desastres considerando las normativas específicas, reglas y protocolos de actuación.
- Aplicar procedimientos de primeros auxilios considerando las situaciones de intervención que lo requieran.
- Aplicar técnicas de Reanimación Cardiopulmonar básica (R.C.P.) a los efectos de salvar una vida.
- Aplicar herramientas de planeamiento para la respuesta operativa en emergencias.
- Investir la figura profesional del Agente de Policía, comprendiendo e internalizando valores, estructuras y condiciones del ejercicio e identidad profesional.
- Desarrollar competencias emocionales que permitan el crecimiento personal y el ejercicio profesional eficiente, aplicando en el desempeño de su rol el marco normativo que regula la actividad policial en nuestro país.
- Desarrollar las funciones de Agente de Policía respetando las garantías constitucionales y los derechos de los ciudadanos, interpretando y aplicando el concepto de derecho a la seguridad en la tarea del Agente de Policía.
- Trabajar en conjunto con otros profesionales, de manera colaborativa y coordinada, identificando el alcance de su participación de acuerdo con el tipo de delitos.
- Actuar de manera crítica y ética, según el marco legal, la obligación de confidencialidad y el respeto absoluto de los derechos humanos para alcanzar un desempeño eficiente.

ser.



Provincia de Entre Ríos

1314

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2099562).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Objetivos del Módulo:

Al finalizar el cursado del Módulo los estudiantes serán capaces de:

- Comprender el rol del Agente de Policía en situaciones de emergencias.
- Aplicar conocimientos de primeros auxilios para aplicarlos en la tarea diaria.
- Implementar técnicas de Reanimación Cardiopulmonar (R.C.P.) a los efectos de salvar una vida.
- Generar durante su servicio, acciones preventivas y de respuesta inmediata.
- Reconocer experiencias y sugerencias prácticas relacionadas con la atención de emergencias.

Bloques de contenidos	Prácticas
<p>Bloque I: Rol del agente de policía en el sistema de gestión integral de riesgo y protección civil. Organización del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo y Protección Civil. Normativa legal vigente. Gestión de respuestas ante emergencias y catástrofes. Siniestro, emergencia y desastre. Situaciones de riesgo en Argentina. Respuesta ante incendio, evacuación y derrumbe. Accidentes químicos.</p>	<p>-Observación o lectura (lo que corresponda según soporte y recurso) y análisis de estudios de casos seleccionados de situaciones de riesgo en Argentina con reconocimiento de conceptos y marco procedimental trabajado.</p> <p>-Simulación de situación de emergencia y primeros auxilios: se plantean diferentes situaciones a distintos grupos de estudiantes para representarla. El resto, observará su desarrollo vinculando el accionar del/los aspirante/s con los conceptos teóricos, procedimientos y operaciones realizados, focalizando en la postura en la vía pública, el diálogo con el/los ciudadano/s que requieran auxilio, la contención ofrecida, las comunicaciones con el nivel central, las decisiones que adopte para preservar los derechos de la persona y los datos que recabe desde el inicio hasta el final de la intervención</p>
<p>Bloque II: Intervención en accidentes, siniestros y emergencias. Primeros auxilios. Medidas de seguridad preventivas. Maniobras de RCP –Reanimación Cardio Pulmonar- Actuación en peligros biológicos y químicos. Agentes infecciosos. Procedimientos de mitigación. Manipulación de cadáveres. Manipulación de escenarios operativos.</p>	

Am.



Provincia de Entre Ríos

1314

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2099562).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Denominación del Módulo: Marco Legal de Actuación Policial

Tipo de Módulo: Específico

Carga Horaria: **128 horas reloj**

Carga Horaria de Práctica Profesionalizante: **90 horas reloj**

Presentación:

Este espacio curricular es definido como un módulo específico que aborda el Marco Legal de Actuación Policial, teniendo como propósito general que el Agente de Policía comprenda que el trabajo policial va de la mano del trabajo de los operadores jurídicos, las tareas de fiscales y jueces es el correlato de su actividad; los policías son sus "sentidos", ellos trabajan un caso a raíz de una denuncia o del conocimiento de un hecho ilícito y lo ponen en consideración del sistema judicial. El trabajo del policía influirá en lo dictaminado por el fiscal y lo resuelto por el juez. Es por ello que ejercer el rol de Agente Policial en forma eficaz, colabora con el proceso judicial y evita su nulidad, por errores de procedimiento.

Entendemos que la defensa del Derecho a la Seguridad que tiene cada ciudadano es uno de los objetivos fundamentales en la tarea del Agente de Policía.

El desarrollo de los contenidos en este módulo propician en el estudiante la comprensión del ejercicio del rol de Agente de Policía, regulado por un marco legal, cuyo fin es la protección de la seguridad ciudadana y el respeto a los derechos humanos. Todas las intervenciones del Agente de Policía deben ser realizadas respetando las garantías constitucionales y los derechos de los ciudadanos.

Durante la cursada de este espacio curricular se presentarán actividades que permitirán a los estudiantes aplicar los conocimientos teóricos generando un aprendizaje significativo permanente.

Se organiza en dos grandes Bloques:

En el **Bloque I** se desarrolla el **Marco Jurídico de la Actuación Policial**: el derecho a la Seguridad, Normativa Legal sobre la Actuación Policial, El Poder de Policía y la Función Policial y los Procesos Penales y el Sistema Procesal.

En el **Bloque II** se aborda el **Marco Legal para el ejercicio de la Función de Agente Policial, la Instrumentación de los Procedimientos en la Actividad Policial y el Marco Penal en la Actuación Policial.**

Det.



Provincia de Entre Ríos

1314

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2099562).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Capacidades Profesionales

Este módulo se orienta al desarrollo o construcción de las siguientes capacidades:

- Identificar las tareas a desarrollar de acuerdo con los protocolos de actuación contemplando en todo momento los procedimientos establecidos, la normativa vigente y las necesidades institucionales.
- Interpretar las indicaciones del superior inmediato contemplando los recursos necesarios para la ejecución de sus actividades para determinar la secuencia de trabajo considerando los procedimientos de la actividad policial.
- Aplicar técnicas de defensa policial en procedimientos policiales considerando protocolos de actuación policial.
- Aplicar el uso racional de la fuerza de acuerdo a los distintos tipos de acciones de Defensa Policial.
- Aplicar las normas legales que regulan el empleo de armas, en contexto de la actividad policial.
- Operar el arma considerando protocolos de actuación y contexto policial de aplicación.
- Intervenir en situaciones de emergencias o desastres considerando las normativas específicas, reglas y protocolos de actuación.
- Proponer e implementar medidas de prevención promoviendo en la ciudadanía la necesidad de denunciar e informar todo tipo de delito.
- Investir la figura profesional del Agente de Policía, comprendiendo e internalizando valores, estructuras y condiciones del ejercicio e identidad profesional.
- Desarrollar competencias emocionales que permitan el crecimiento personal y el ejercicio profesional eficiente, aplicando en el desempeño de su rol el marco normativo que regula la actividad policial en nuestro país.
- Desarrollar las funciones de Agente de Policía respetando las garantías constitucionales y los derechos de los ciudadanos, interpretando y aplicando el concepto de derecho a la seguridad en la tarea del Agente de Policía.
- Colaborar con el proceso judicial, evitando su nulidad por errores de procedimiento.
- Valorar la centralidad del ciudadano como coproductor de seguridad en el marco del Servicio de Policía Comunitaria.
- Reconocer la metodología básica de intervención para promover el entendimiento recíproco y el intercambio constructivo con la comunidad para la coproducción del derecho a la seguridad.
- Dominar los procedimientos establecidos para garantizar la efectividad en la investigación criminal.
- Actuar de manera crítica y ética, según el marco legal, la obligación de confidencialidad y el respeto absoluto de los derechos humanos para alcanzar un desempeño eficiente.

Aut.



Provincia de Entre Ríos

1314

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2099562).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Objetivos del Módulo

Al finalizar el cursado del Módulo los estudiantes serán capaces de:

- Comprender y aplicar el marco normativo que regula la actividad policial en nuestro país
- Comprender contenidos teóricos sobre la teoría del delito para poder actuar en forma eficiente
- Comprender y aplicar el concepto de derecho a la seguridad en la tarea del Agente de Policía
- Desarrollar las funciones de Agente de Policía respetando las garantías constitucionales y los derechos de los ciudadanos
- Ejercer el rol de Agente Policial en forma eficaz, colaborando con el proceso judicial y evitando su nulidad, por errores de procedimiento.
- Aplicar en casos reales los conocimientos adquiridos.

Bloques de contenidos	Prácticas
<p>Bloque I: El marco jurídico de la actuación policial. Concepto de Seguridad. Derechos Humanos: Derecho a la Seguridad. La Dignidad humana Normativa legal sobre la actuación policial. La Constitución Nacional. Principios constitucionales: Legalidad, Razonabilidad Principios constitucionales de carácter procesal. Códigos Procesales Penales Leyes sobre: Seguridad Interior, Inteligencia, Ética en el ejercicio de la función pública. Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y Armas de Fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley El poder de policía y la función policial Concepto de Poder de Policía: su alcance y los límites constitucionales. Diferencias entre Poder de Policía,</p>	<p>-Lectura de artículos periodísticos referidos a la seguridad ciudadana, analizando la percepción de la comunidad sobre la inseguridad y problemas asociados a ella.</p> <p>-Lectura interpretativa de documentos, normativa y bibliografía seleccionada sobre Derechos Humanos, identificando los que el escenario actual expone y el accionar policial protege.</p> <p>-Lectura de casos seleccionados, analizando la situación presentada y el accionar de los efectivos aplicando los principios de la normativa vigente y los protocolos de actuación policial.</p> <p>-Visita de /o entrevista a / policías activos en las ramas administrativa, de seguridad y judicial, socializando los rasgos salientes de su experiencia profesional.</p>

Am.



Provincia de Entre Ríos

1314

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2099562).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

<p>Policía Administrativa, Policía de Seguridad y Policía Judicial Los procesos penales y el sistema procesal. Acción Pública. Acción dependiente de instancia privada. Acción privada Intervinientes en los procesos penales: Juez. Fiscal. Imputado. Defensor. Víctima. La Policía Judicial. El Juez penal: concepto y relación con las fuerzas de seguridad. Ministerio Público: concepto y vinculación con las fuerzas de seguridad Policía judicial: su función, composición, atribuciones y situación institucional. Definiciones de: Imputado, Víctima, Derechos, Defensor y facultades, Derechos y Deberes, Víctima y Agente policial, El Sistema Procesal</p>	<p>-Los estudiantes realizarán un ensayo sobre la correspondencia o no entre la información recogida y el marco teórico desarrollado, valorando los hallazgos desde su apreciación personal.</p>
<p>Bloque II: El marco legal para el ejercicio de la función de agente policial La instrumentación de los procedimientos en la actividad policial. La Denuncia. Definición. Sus Formalidades. La Denuncia anónima. Las Tareas de inteligencia. Privacidad e intimidad de las personas. Art. 18 de la Constitución Nacional. Técnicas para la reunión de información. El Análisis de la información. La Ley de Inteligencia Nacional. Interceptación de correspondencia y comunicaciones. La Requisa. Identificación de personas. Pautas y formalidades de actuación. Respeto y resguardo del pudor. Actitudes sospechosas. Supuestos especiales: Requisas a personas transexuales, travestis o transgénero. Requisas a</p>	<p>-Lectura y análisis de artículos y/o resoluciones dictadas por tribunales variados identificando y caracterizando la incidencia de la actuación policial en ello.</p> <p>-Estudio de caso, identificando problema que presenta, errores cometidos por los funcionarios e impacto en el proceso judicial, sobre la base del marco teórico desarrollado.</p> <p>-Visita a comisaría y observación del acto de elaboración del acta de procedimiento, analizando el acto en sí mismo, la conducta del agente y las competencias requeridas para tal fin, sobre la base del marco teórico desarrollado.</p>

Aut.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

1314

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2099562).-

personas privadas de su libertad.
 Procedimientos con menores de edad.
 Requisas de automotores.
 Detención. Concepto y Fundamento.
 Detención con y sin orden judicial.
 Pautas de actuación. Actitud sospechosa.
 Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas cualquier forma de detención o prisión de las Naciones Unidas. Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Comunicación inmediata.
 Allanamiento. Concepto. Realización del mismo con y sin orden judicial. Pautas de actuación. Objeto y lugar del allanamiento. Comunicación de la orden.
 Firma digital. Solicitud telefónica.
 Consentimiento. Temporalidad.
 Allanamiento diurno. Allanamiento a estudios jurídicos. Secuestros. Concepto. Objetos a secuestrar. Oportunidad. Comunicación inmediata.
 Actividad de aplicación y evaluación
 El marco penal en la actuación policial
 Conceptos de: Derecho Penal. Delito.
 Bien jurídico La tipicidad: Elementos del tipo. Sujeto y objetos del delito
 La antijuridicidad: concepto.
 Clasificación de los delitos.
 Culpabilidad en general. Imputabilidad.
 Formas de la culpabilidad. El dolo. La culpa.
 Régimen penal de la minoridad.
 (Concepto. Imputabilidad. Derechos y garantías. Principios procesales.
 Convención sobre los Derechos del Niño).
 Violencia familiar o doméstica.
 Violencia de género.
 Delitos contra las personas. Homicidio.

-Observación no participante de entrevista a testigos, contrastando con procedimientos trabajados en clase.

 Observación no participante de operativos públicos de prevención. (ej: aeropuertos)

 -Observación y análisis de videos seleccionados sobre allanamientos, requisas, intervenciones en eventos de violencia familiar, patrullajes, etc, tipificando el delito y dando cuenta del cumplimiento de los pasos correspondientes del proceso que indica la normativa legal, la comunicación de la información al funcionario que corresponda, el registro de la actuación y observaciones realizadas sobre la base de la aplicación del marco teórico desarrollado.

Cor



Provincia de Entre Ríos

1314

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2099562).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

<p>Lesiones. Abuso de armas. Abandono de personas. Delitos contra la integridad sexual. Delitos de corrupción y prostitución de menores Delitos contra la libertad. La libertad como bien jurídico penal. Trata de personas. Privación ilegal de la libertad personal. Explotación del trabajo infantil (Ley N° 26.847). Coacciones y amenazas. Violación de domicilio. Violación de secretos y de la privacidad. Delitos contra la propiedad. Delitos contra la seguridad pública Delitos contra la fe pública. La fe pública como bien jurídico penal. Falsificación de moneda. Falsificación de sellos, timbres y marcas. Falsificación de documentos en general. Delitos donde los agentes de policía son sujetos activos y/o pasivos. Privación de la libertad. Torturas. Apremios ilegales. Atentado y resistencia contra la autoridad. Abuso de autoridad y violación de los deberes de funcionario público. Violación de sellos y documentos. Cohecho. Malversación de caudales públicos. Exacciones ilegales.</p>	
--	--

U.D.I. Unidad de Definición Institucional

La Unidad de Definición Institucional se dará en base a las necesidades de la Institución Policial, con respecto a la Orientación que se le quiera dar a la totalidad de los Aspirantes a Agentes. Por ello la U.D.I. puede estar orientada a conocimientos específicos que deberá tener el funcionario policial una vez egresado, estos conocimientos se pueden dar en diversos contextos.



Provincia de Entre Ríos

1314

RESOLUCIÓN N° _____ C.G.E.
Expte. Grabado N° (2099562).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Denominación del Módulo: Formación Ética y Moral

Tipo de Módulo: Común

Carga Horaria: **48 horas reloj**

Carga Horaria de Práctica Profesionalizante: **40 horas reloj**

Presentación:

Teniendo en cuenta que la función policial se siente ligada de forma mancomunada a la humanidad. Debiéndose adaptarse a las diferentes idiosincrasias de cada población, sabiendo que los hábitos morales y sociales cambian de uno a otro. Es necesario formar al / a la futuro/a Agente de Policía en conocimientos generales e históricos, para que las mismas sepan identificar los antecedentes que dieron origen a las legislaciones actuales. Teniendo conocimiento pleno de los Derechos Humanos, al igual que los Deberes y Derechos tipificado en la constitución y organismos internacionales.

Se organiza en siete bloques:

En el **bloque I** se desarrolla la cátedra **Formación Ética y Moral**: siendo su encuadre en el marco de la actividad institucional de la policía de la provincia de Entre Ríos.

Capacidades Profesionales:

Este bloque está orientado al desarrollo o construcción de las siguientes capacidades:

- Preparar al Agente de Policía para enfrentar problemas de seguridad en los diferentes escenarios sociales que se les presentan, debiendo respetar obligaciones jurídicas, establecidas bajo normas escritas y sancionadas por el estado.
- Capacitar al Agente de Policía, tanto en su rol profesional como en el pleno ejercicio de sus deberes como ciudadano, para que puedan asumir la responsabilidad de actuar con los conocimientos que el momento actual les demande.
- Identificar las constantes transformaciones sociales y culturales, las cuales modifican los escenarios y percepciones que el ciudadano posee respecto a su identidad y el compromiso legal dentro de la sociedad. Comprender los cambios temáticos, terminológicos, de lenguajes y sus repercusiones cotidianas.
- Formar al Agente de Policía en el manejo y uso de la tecnología para una mayor prevención y seguridad dentro de la comunidad.
- Capacitar y formar al agente de Policía con los conocimientos estratégicos y decisivos para la comprensión del sistema de seguridad; y la comprensión del vecino y ciudadano.

Art.



Provincia de Entre Ríos

1314

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2099562).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Objetivos del Modulo

- Capacitar y formar a las aspirantes a agentes de la policía de la Provincia de Entre Ríos.
- Establecer un espacio de debate y estudio para potenciar aprendizaje y conocimiento específicos de la materia, para insertarse a las problemáticas de seguridad que se deberán afrontar en la vida cotidiana de la sociedad.
- Otorgar a las aspirantes herramientas pedagógicas que le permitan diseñar dispositivos de abordajes para el tratamiento de problemáticas de seguridad.
- Contribuir al mejoramiento del conocimiento general como así también a la elaboración de propuestas superadoras en el marco de niveles de máxima decisión a nivel seguridad.

Bloques de contenidos	Practica
<p>Ética y Sociedad. Ética: Definición. Corrientes éticas en la historia. Los actos humano. Los conflictos sociales en Argentina, historia y desarrollo. Motivaciones en los conflictos y consecuencias. Los valores. Derechos. Deberes. El papel de la ética en las relaciones humanas. Estereotipos, valores y hábitos en la vida social y privada de los ciudadanos.</p>	<p>Lectura de material bibliográfico.</p>
<p>Los derechos en la Argentina actual. El estado ante los DDHH. El derecho a la identidad. Las organizaciones sociales defensores de los DDHH. Democracia: Derechos y Garantías. Identificación y comprensión de los derechos de primera, segunda y tercera generación: Derecho civiles, derechos humanos, derechos políticos, derechos económicos, derechos culturales, derechos del consumidor .derecho a la información y censura. Los derechos del niño y del adolescente .porque son considerados grupos de riesgo por ello, la necesidad de establecer mecanismos institucionales y legales para protegerlos. La legislación nacional e internacional que regula estos derechos.</p>	<p>Lectura de material bibliográfico. Recurso audiovisual y posterior trabajo grupal. Puesta en común y reflexión..</p>

Art.



Provincia de Entre Ríos

1314

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2099562).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

<p>Los organismos (públicos privados, nacionales e internacionales) que se encargan de garantizarla protección y el cumplimiento de esto derechos.</p>	
<p>Deberes y derechos en la constitución y organismos internacionales. Constitución nacional: sus fuentes y fines principales aspectos que resolvió su firma .consolidación de la república representativa y federal .la forma democrática. Formas de gobierno: clasificación, lugares de aplicación división de poderes y control entre ellos. Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Declaración de los derechos del hombre y de los ciudadanos de 1789.adhesion declaración universal de los derechos humanos de 1948.Adhesión a pactos internacionales referido a la cuestión. Pacto de san José Costa Rica. Derechos del niño.</p>	<p>Lectura de material bibliográfico. Investigación grupal y puesta en común.</p>
<p>Pueblos originarios e Inmigrantes Deberes y derechos. El reconocimiento de los derechos políticos, sociales, económicos y culturales. Derechos del trabajador. La huelga. Los jóvenes y el trabajo .condiciones de trabajo. Juventud y trabajo.</p>	<p>Lectura de material bibliográfico.</p>
<p>Identidad y Diversidad Identidad de la persona. El varón en nuestra cultura. La mujer en nuestra cultura. Identidad sexual. Discriminación. Los roles. Violencia de género.</p>	<p>Lectura de material bibliográfico.</p>
<p>Participación Ciudadana Los códigos de convivencia. La escuela como espacio de participación. La constitución nacional. Derecho de participación ciudadana. Derechos civiles políticos y sociales</p>	<p>Lectura de material bibliográfico.</p>

Orl.



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **1314** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2099562).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

contemplados en la constitución Nacional. Estado de derecho. Historia de autoritarismo en Argentina. Década Infame. El terrorismo de Estado. La violación de los Derechos Humanos en la Argentina.	
Ética Policial Ética Policial. La vocación policial. El policía un ciudadano. Desempeño ético policial. Cualidades de Policía. Código de conducta del funcionario policial. Formación espiritual.	Lectura de material bibliográfico.

Denominación del Módulo: Informática

Tipo de Módulo: Común

Carga Horaria: **48 horas reloj**

Carga Horaria de Práctica Profesionalizante: **40 horas reloj**

Presentación:

Teniendo en cuenta que a partir de los nuevos diseños curriculares se eliminó el espacio curricular de computación e informática tanto en el nivel secundario como en el nivel superior que permite a los estudiantes aprender el uso correcto de las herramientas o programa utilitarios para lograr trabajos profesionales, y solo se enfoca en las nuevas tecnologías y en el uso de programas aplicativos es necesario para brindarles todas las herramientas que utilizaron a lo largo de su profesión.

La aplicación de la informática a los distintos campos de la ciencia, la utilización de la misma como medio de desarrollo y evolución del hombre, nos impone cada día una mayor dedicación e implementación de la misma como herramienta y medio en el desenvolvimiento de nuestros trabajos y tareas.

Es por ello que quienes desean mantenerse en un nivel competitivo, dentro del mercado laboral, deben adecuarse al vertiginoso avance tecnológico no solo conociendo a los programas específicos de cada actividad, sino contemplando con la informática sus conocimientos profesionales teniendo en cuenta la nueva realidad, es incuestionable que la computación deberá ser utilizada como herramienta de trabajo con utilitarios procesadores de



Provincia de Entre Ríos

1314

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2099562).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

texto planillas de cálculo, presentaciones portátiles y como herramientas integral para la potenciación de las habilidades personales de los estudiantes en cuanto a resolución de problemas en forma creativa.

Por eso es que el presente proyecto tiende a la utilización de la computadora en forma integral, trabajar, programas ofimáticos y resolución de problemas se podría discutir acerca de si la información en la educación significa enseñar a los alumnos a manejar Windows procesadores de texto, planillas de cálculos y presentación portátiles o utilizar la computadora como una herramienta intelectual integral que nos permitiría resolver problemas pero teniendo en cuenta que los estudiantes crean la necesidad de tener que aprender a utilizar los utilitarios para crear textos imágenes sonidos animadores al inicio de su investigación con el fin de lograr un trabajo de calidad.

Se organiza en siete bloques:

En el **bloque I** se desarrolla la cátedra Formación Ética y Moral: siendo su encuadre en el marco de la actividad institucional de la policía de la provincia de Entre Ríos.

Capacidades Profesionales:

Este bloque está orientado al desarrollo o construcción de las siguientes capacidades:

- Comprender la importancia de presentar un trabajo con aspecto profesional en todos los momentos de su carrera o profesión.
- Elaborar trabajos escritos y proyectos
- Resolver situaciones problemáticas con cierta autonomía
- Ampliar sus posibilidades de expresión y comunicación.
- Comparar, explorar y observar diferentes situaciones.

Objetivos del Modulo

Lograr un conocimiento profundo de las tecnologías y herramientas fundamentales de la informática de manera que aprenda a usar a la computadora como herramienta de trabajo, conociendo su precisión, capacidad y limitación.

Enseñar al estudiante el procesamiento de información de tipo técnico – científico, a fin de que dichos conocimientos le resulten de utilidad ya sea en el desarrollo de su carrera como así también en su actividad profesional y laboral.

ser



Provincia de Entre Ríos

1314

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2099562).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Desarrollar el procesamiento de la información por medio de la computadora, mediante el uso de diferentes periféricos y programas de texto, graficadores, etc en pos de un trabajo eficiente, efectivo y eficaz.

Desarrollar capacidades y la adquisición de los conocimientos necesarios para poder desenvolverse en libertad, con rectitud y responsabilidad, priorizando los valores en todas y cada una de sus acciones.

Bloques de contenidos	Practica
<p>Procesador de texto Microsoft Word: introducción. Elementos de la pantalla. Movimientos a través del documento. Crear, guardar y abrir documentos. Ingreso de texto por diferentes medios. Edición de documentos. Configuración de página. Vista preliminar e impresión. Insertar, sobrescribir y borrar textos. Copiar y mover. Formato de fuente. Formato de párrafo. Aplicación de bordes y sembrados. Numeración y viñetas. Tabulaciones. Tablas, filas, columnas y celdas. Insertar y eliminar. Dividir y combinar. Orientación del texto. Impresión de trabajos. Bases de datos – Registro – Campos – Combinar correspondencia – Insertar Campos – Líneas de saludos – Cartas Comerciales – Distribución Masiva.</p>	<p>Lectura de material bibliográfico. Se elaborará trabajos prácticos para el empleo de las herramientas que brindan los diferentes programas a utilizar, a partir de los cuales el alumno comprenderá las ventajas de los procesos informáticos.</p>
<p>Presentaciones portátiles Microsoft Power Point: elementos de la pantalla. Crear presentaciones. Editar presentaciones: fuente –Párrafo _ Viñetas _ Numeración. Fondos – Transiciones. Personalizar animaciones. Sonido. Videos. Crear presentaciones ppt y pps.</p> <p>Presentaciones portátiles Prezi: Elementos de la pantalla. Crear presentaciones. Editar presentaciones: Fuente – Párrafo _ Viñetas _ Numeración. Fondos _ Transiciones. Personalizar animaciones. Sonido. Videos. Crear presentaciones ppt y pps.</p>	<p>Lectura de material bibliográfico. Recurso audiovisual y posterior trabajo grupal. Se buscara información empleando métodos actuales, tales como medios gráficos, enciclopedias electrónicas y otros.</p>

am.



Provincia de Entre Ríos

1314

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2099562).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

<p>Planillas de Cálculos Excel®: Introducción. Elementos de la pantalla. Movimientos a través del libro. Crear, Guardar y abrir libros. Hoja. Celda-Columna –Fila, ingreso de texto por diferentes medios. Edición de libros. Configuración de páginas. Vista preliminar e impresión. Insertar, sobre escribir y borrar textos. Formato. Formulas. Referencias relativas y absolutas. Funciones. Errores de formulas</p>	<p>Se realizara recopilación, estadísticas y clasificación de los datos, empleando para tal fin programas como planillas de cálculos, dando ejemplo de trabajos realizados.</p>
<p>Derechos de Autor: tuyo, mío, nuestro, común. Tipos de gráficos. Edición rápida. Comprensión. Fuentes. Crear presentaciones con prezi. Registro. Plantillas. Ratio. Temas. Imágenes. Videos. Edición. Animaciones. Presentación online. Tipos de imágenes. Píxeles. Peso. Formato. Recortes. Cambas. Ratio. Colores indexados Gama tonal: histograma. Mascaras. Luminosidad. Saturación. Conversión de imagen. Edición de imágenes online. Cronos. Tags. Protección de datos. e derechos. Protección de datos personales. P.hishing. virus. Pharming. Troyanos. Keiloggers. Side jacking. Gusanos. Botnet. Cybverbullying. Grooming.</p>	<p>Se desarrollara un método de almacenamiento y diseño, trabajando en el resguardo de la información y su forma de publicación.</p>

Denominación del Módulo: 911 Atención Emergencia Telefónica y Video Vigilancia

Tipo de Módulo: Específico

Carga Horaria: **32 horas reloj**

Carga Horaria de Práctica Profesionalizante: **20 horas reloj**

Presentación:

Este espacio curricular es definido como un módulo específico que aborda el Modulo 911 Atención de Emergencias Telefónicas y Video Vigilancia, teniendo como propósito general que el Agente de Policía comprenda que el trabajo policial es importante también desde una

Art.



Provincia de Entre Ríos

1314

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2099562).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

sala de Atención telefónica, como así mismo el funcionamiento de la línea 911, y la importancia también de saber cómo manejar situaciones de emergencias, debiendo conocer como darle prioridad de las llamadas, cómo comunicar la información, organizar la respuesta, seguimiento, resultado de la emergencia.

El trabajo de operadores debe ser eficiente ante cada respuesta, consecuentemente deberá en todo momento conocer y aplicar las pautas establecidas en la Legislación de Entre Ríos, como lo es la Ley 10.175.

Durante la cursada de este espacio curricular se presentarán actividades primero desde el punto de vista teórico, para luego volcarlo a la práctica profesionalizante en distintas salas de Video vigilancia.

Se organiza en dos grandes Bloques:

Se organiza en dos grandes bloques:

En el **bloque I** se desarrolla la cátedra 911 Atención Emergencia Telefónica y Video Vigilancia - : siendo su encuadre en el marco de la actividad institucional de la policía de la provincia de Entre Ríos.

En el **bloque II** se desarrolla la cátedra 911 Atención Emergencia Telefónica y Video Vigilancia - : Generando en el futuro policía, conciencia en la importancia de la eficiente resolución de problemas en cada llamado telefónico a través de prácticas profesionalizantes

Capacidades Profesionales:

Este bloque está orientado al desarrollo o construcción de las siguientes capacidades:

- Preparar al Agente de Policía para enfrentar problemas de seguridad en los diferentes escenarios sociales que se les presentan, debiendo respetar obligaciones jurídicas, establecidas bajo normas escritas y sancionadas por el estado.
- Capacitar al Agente de Policía, tanto en su rol profesional como en el pleno ejercicio de sus deberes como ciudadano, para que puedan asumir la responsabilidad de actuar con los conocimientos que el momento actual les demande.
- Identificar las constantes transformaciones sociales y culturales, las cuales modifican los escenarios y percepciones que el ciudadano posee respecto a su identidad y el compromiso legal dentro de la sociedad. Comprender los cambios temáticos, terminológicos, de lenguajes y sus repercusiones cotidianas.

del.



Provincia de Entre Ríos

1314

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2099562).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

- Formar al Agente de Policía en el manejo y uso de la tecnología para una mayor prevención y seguridad dentro de la comunidad.
- Capacitar y formar al agente de Policía con los conocimientos estratégicos y decisivos para la comprensión del sistema de seguridad; y la comprensión del vecino y ciudadano.

Objetivos del Modulo

- Capacitar y formar a las aspirantes a agentes de la policía de la Provincia de Entre Ríos.
- Establecer un espacio de debate y estudio para potenciar aprendizaje y conocimiento específicos de la materia, para insertarse a las problemáticas de seguridad que se deberán afrontar en la vida cotidiana de la sociedad.
- Otorgar a las aspirantes herramientas pedagógicas que le permitan diseñar dispositivos de abordajes para el tratamiento de problemáticas de seguridad.
- Contribuir al mejoramiento del conocimiento general como así también a la elaboración de propuestas superadoras en el marco de niveles de máxima decisión a nivel seguridad.

Bloques de contenidos	Practica
¿Qué es el 911?, su funcionamiento, procesos (ciudadano, operador, agentes y recursos)	Lectura de material bibliográfico brindado.
El llamado telefónico (identificación) prioridad de las llamadas, comunicar la información, organizar la respuesta, seguimiento, resultado de la emergencia.	Practica profesionalizante en las diferentes salas de 911 y video vigilancia de las jefaturas departamentales.
Legislación de Entre Ríos Ley 10.175, análisis y tratamiento de la misma.	Lectura de la mencionada Ley, procurando debate de la misma y rueda de preguntas a los fines de disipar dudas.
Tipificación del delito: protocolos de actuación y respuesta ante llamados de diferentes situaciones y ante los distintos tipos de delitos.	Lectura de material bibliográfico. Debate y ronda de preguntas.
Pilares fundamentales del 911. Escucha activa oír-escuchar. Habilidades para una comunicación efectiva.	Lectura de material bibliográfico. Escuchas de audios reales.
Crisis, tipo de crisis, tipos de pérdidas asociadas a la crisis, intervenciones, características. Actitud del operador en las llamadas en crisis.	Lectura de material bibliográfico. Escucha de audios reales.

Art.



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **1314** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2099562).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Manejo de llamadas difíciles. Protocolos ante llamadas de bajo, medio y alto impacto.	Escucha de audios reales. Observación de videos de intervención policial.
Jornadas áulicas y dictados de clases por parte del personal profesional e idóneo de la División 911 y Video Vigilancia, dependiente de la Dirección Operación y Seguridad	Dicha clases serán dictadas en el salón de conferencia de la escuela de suboficiales "Gral. Fco. Ramirez"
Botón anti pánico; qué es, cómo funciona, casos en lo que se utiliza, instalación del sistema, la operación para la carga de las víctimas, la instalación de la aplicación en el celular de la víctima, eventos de alerta	Practicas Profesionalizantes en salas de atención telefónica y video vigilancia
Video vigilancia y manejo de cámaras de seguridad.	Practicas Profesionalizantes en salas de atención telefónica y video vigilancia

Denominación del Módulo: "Perspectiva de Género y Violencia Familiar".

Tipo de Módulo: Específico

Carga Horaria: **32 horas reloj**

Carga Horaria de Práctica Profesionalizante: **20 horas reloj**

Presentación:

En lo que respecta a la Perspectiva de Género y Violencia Familiar, la Policía constituye la primera Institución donde las personas en situación de violencia, recurren para una respuesta, resguardo y/o realización de la denuncia, frente a esta situación es indispensable incorporar políticas públicas que garanticen la adecuada formación, en los/as agentes de Policía, generando así una correcta atención a las víctimas. Por ello es importante incorporarles conocimientos sobre la Ley Nacional de Violencia de Género N° 26485 "De protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que en que se desarrollan sus relaciones interpersonales. Así también la Ley provincial 10.058. que establece el procedimiento aplicable.

En otro orden de cosas surge la necesidad de generar en el futuro Agente del Orden la importancia en atender a la víctima de Violencia Familiar, por ello las normativas vigentes como son la Ley Nacional N° 24.417 y la Ley Provincial 9198.



Provincia de Entre Ríos

1314

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2099562).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Se organiza en dos grandes bloques:

En el Bloque I, se analizan los diversos conceptos de género y la aplicación correcta para la función policial, interpretando los nuevos protocolos de actuación según normativas vigentes

En el Bloque II, se desarrollan saberes vinculados al tratamiento de víctimas de violencia familiar y el tratamiento de personas víctimas, así también el uso correcto de los protocolos vigentes para lograr una eficiente tarea policial.

Capacidades Profesionales:

Este bloque está orientado al desarrollo o construcción de las siguientes capacidades:

- Comprender y aplicar los fundamentos teóricos – legales que rigen en nuestro territorio nacional y provincial.
- Comprender y aplicar los fundamentos teóricos – legales, de orden internacional, a la que estamos adheridos como nación.
- Comprender marco teórico – legal de las leyes de violencia de género y Violencia familiar.
- Saber cómo se lleva adelante registro judicial de causas y antecedentes de violencia.
- Saber modo de aplicación de protocolo de actuaciones en causas de violencia.

Objetivos del Modulo

- Capacitar a las agentes de policía en los marcos teóricos – legales, de los estatutos, que legislan la vida en ciudadanía, en todo el territorio de la República Argentina.
- Reconocer e identificar convenios internacionales, que son reconocidos por nuestro país.
- Capacitar e instruir a las agentes de policía

Bloques de contenidos	Practica
Constitución Nacional. Constitución provincia de Entre Ríos. Organización Judicial. Ley Organiza del Poder Judicial. Encuadre constitucional. Código Civil y Comercial de la Nación Argentina. Principios Generales.	Lectura de material bibliográfico. Coloquio grupal y debate.

Art. 4



Provincia de Entre Ríos

1314

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2099562).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Convenios internacionales. Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica). 100 reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Convención interamericana para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.	Lectura de material bibliográfico. Coloquio grupal y debate. Búsqueda de casos que marcaron precedencia.
Perspectiva de género. Nociones generales. Análisis de casos.	Lectura de material bibliográfico. Búsqueda en recortes periodísticos sobre casos de la actualidad.
Violencia de Género. Ley Nacional N° 26485 "De protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que en que se desarrollan sus relaciones interpersonales. Análisis. Ley provincial 10.058. Procedimiento aplicable.	Lectura y análisis de las diferentes normas legales.
Violencia Familiar. Ley Nacional N° 24.417. Análisis. Ley Provincial 9198. Análisis. Decreto Reglamentario. Análisis. Procedimiento aplicable.	Lectura y Análisis de normas legales y los procedimientos a aplicar.
Registro judicial de causas y antecedentes de violencia (REJUCAV). Análisis	Lectura y Practica de registro de causas y antecedentes.
Protocolo de actuación en causas de violencia. Acuerdo general N° 25/17 STJER. Anexos. Análisis. Pautas de remisión de denuncia por violencia por correo electrónico.	Lectura y Practicas de protocolo a aplicar. Practica en recursos informáticos.

ser,



Provincia de Entre Ríos

1314

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2099562).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

9 Entornos Formativos

Tabla de relación entre los espacios formativos y los módulos de cada trayecto.

	Módulos	Laboratorio Criminalístico	Pista de conducción vehicular	Polígono de tiro fuego real y virtual	Laboratorio de proyecto diseño y desarrollo	Espacios Libres*	SUM **	Gimnasio	Aula	Sala Informática
MÓDULOS COMUNES	Educación Física Policial									
	Defensa Policial									
	Doctrina e Identidad Policial									
	Manejo de Armas de Fuego, Tiro y Equipamiento									
	Conducción Vehicular Policial									
	U.D.I. Ética y Moral									
	U.D.I. Informática									
AP - MODULUS ESPECIFICOS	Marco Legal de Actuación Policial									
	Policia de Proximidad									
	Abordaje y Resolución Alternativa de Conflictos									
	Prevención Integral del Delito									
	Análisis del Delito									

Art 1



Provincia de Entre Ríos

1314

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2099562).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

	Técnica de Investigación Criminal							
	Actuación Policial frente a Emergencias y Sinistros							
	*U.D.I. 911 At. Emerg. Telef. y Video Vigilancia							
	U.D.I. Perspectiva de Género y Violencia Familiar							

**Espacios libres para simulación de intervenciones en contextos reales de actuación.*

***Salón de Usos Múltiples*

****La definición de las temáticas/problemáticas a trabajar en las U.D.I., se realizará en cada Curso a Dictarse, de acuerdo a la Orientación que se establezca, en base a las necesidades de la Policía de Entre Ríos.*

AP – Agente de Policía

Características generales de los espacios

Infraestructura: Para la determinación de la superficie del aula se establece que ésta depende naturalmente de su capacidad, de las dimensiones del mobiliario y del equipo complementario, de elementos auxiliares y ayudas didácticas necesarias.

Para actividades a desarrollarse en los laboratorios de criminalística y de proyecto, diseño y desarrollo se requiere una superficie de 2 m² como mínimo por estudiante en grupos no mayores de 25 estudiantes.

Para actividades a desarrollarse en las aulas, se requiere una superficie de 2 m² como mínimo por estudiante en grupos no mayores de 45 estudiantes.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **1314** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2099562).-

La potencia eléctrica del aula/taller estará en el orden de los 4 KVA, considerando el equipamiento de enseñanza e iluminación artificial.

Instalación monofásica para los laboratorios de proyecto, diseño y simulaciones y de criminalística.

Para las aulas se requiere una instalación eléctrica monofásica.

Circuito de señales (por ejemplo: TV, video, Internet, telefonía).

Requerimiento Físico / Ambientales: Iluminación general con valores de iluminancia entre 250 y 350 lux, con luminarias uniformemente distribuidas para lograr niveles de iluminación homogéneos en el recinto.

Ventilación natural para garantizar la renovación del aire conforme código de edificación.

Climatización adecuada.

Aislamiento de aquellas habitaciones en que el ruido supera el admitido por la normativa vigente.

Equipamiento mobiliario: El aula deberá contar con sillas/taburetes ergonómicas, y mesas robustas de medidas tales de poder distribuir con comodidad los equipos, módulos didácticos y tener lugar suficiente para que los estudiantes puedan apoyar elementos de escritura.

Se recomienda la utilización de mobiliario modular para permitir la reconfiguración del mismo con la finalidad de facilitar el trabajo individual o en grupos.

Armarios, estanterías, gabinetes y cajoneras para alojar documentación técnica, componentes, instrumentos y herramientas necesarios para lograr que el dictado de las clases sea operativo y eficiente.

Bibliografía específica en distintos tipos de soporte.

Pizarra.

Proyector y pantalla.

Características particulares de los espacios

1.- Laboratorio de Criminalística: Este espacio, en relación a las actividades prácticas que en él se desarrollaran, debe contar con el equipamiento y los insumos que permitan a desarrollar diferentes procedimientos básicos comprendiendo:



Provincia de Entre Ríos

1314

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2099562).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

-Laboratorio Scopométrico Forense: para desarrollos básicos de Revelado de Huellas Latentes (Papiloscopía, Plantales, Neumáticos), Documentología (Pericias caligráficas, Pericias Grafológicas), Balística (Microscopía comparativa, Identificación de municiones, Aptitud y funcionamiento de armas, Relevamiento planimétrico).

-Laboratorio Tecnológico Forense: para desarrollos básicos de Imagen Forense (Fotografía, Videos, Escáner, Drones, Sistema de Información geográfico GIS), Informática Forense (Evidencias electrónicas y digitales, Celulares, Computadoras, Tabletas, Cámaras y escáners, Delitos informáticos).

Computadoras que permitan realizar las prácticas de simulación, la elaboración de documentación técnica y la búsqueda de información.

2.- Laboratorio de Proyecto, Diseño y Simulación: Este laboratorio está destinado a la realización de diferentes tareas, de acuerdo a las normativas vigentes y respetando normas de seguridad e higiene, vinculadas a:

Este espacio está destinado a la capacitación de los estudiantes en diferentes sistemas y en el uso de herramientas informáticas destinadas a tal fin.

Asimismo en este laboratorio se formará a los estudiantes en el uso de las herramientas informáticas de simulación y sistemas de automatización.

Para tales fines este laboratorio debe contar con:

Computadoras personales de escritorio para diseño y desarrollo más equipamiento de soporte adecuado. Se recomienda la utilización de monitores de no menos de 22" por el tipo de tareas a desarrollar.

La instalación eléctrica y la ventilación debe cumplir con la normativa de seguridad eléctrica vigente, tiene que ser suficiente y estar en condiciones para permitir el normal funcionamiento del equipamiento conectado en simultáneo (conectado a la red; sistemas de iluminación, etc.), tanto para las prácticas profesionales asociadas al perfil profesional que se describe en este marco, como en la formación paralela en convivencia con otras ofertas formativas.

Deberá disponer de computadoras que permitan realizar las prácticas de simulación, la elaboración de documentación técnica y la búsqueda de información. Equipos de PC con instalación de Windows y acceso a internet.

3.- Polígono de tiro fuego real y virtual: Este espacio está destinado a la capacitación de los asistentes en diferentes técnicas de tiro y en el uso de armas.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

1314

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2099562).-

Elementos a considerar:

-Galería de tiro: para la realización de las prácticas de tiro requiere de las siguientes medidas: 42,20 metros de largo, 6,60 metros de ancho y 3,30 metros libres de alto.

-Cuarto de instrucción: en este espacio se deben ubicar todos los elementos de control de tiro, tanto maquinaria como ventilación e iluminación. Desde la sala de control el docente dirige las prácticas de tiro mediante sistema de comunicación con micrófonos inalámbricos compatibles con las prácticas de tiro.

El cuarto de instrucción debe estar protegido con cristal blindado con espesor mínimo de 23 mm, bastidor y premarco.

Todo el establecimiento debe estar cubierto con revestimientos homologados para este tipo de instalaciones, realizando divisiones necesarias para 5 puestos de tiro.

Se requiere instalación de sistema de extracción y ventilación de aire, sistema de climatización, instalación eléctrica cuyas luminarias deben poseer regulador de la intensidad lumínica y una instalación de megafonía.

Se montarán las máquinas para tiro policial y combate de forma que puedan utilizarse de forma individual o simultánea. Las instalaciones estarán controladas por software específico.

-Utilización de simuladores.

Se requieren también municiones, carga airsoft, blancos de tiro, cinta perimetral

4.- Aula: El aula deberá contar con sillas, mesas, armarios para materiales, estantería, gabinetes y cajoneras para el guardado de los elementos de trabajo, papeles, etc.

Gabinete para albergar el equipamiento, manuales, componentes necesarios para lograr que el dictado de las clases sea operativo y eficiente.

Biblioteca con bibliografía específica en distintos tipos de soporte.

Computadoras para búsqueda, selección de información y para la elaboración de documentación técnica.

5.- Salón de Usos Múltiples: El SUM deberá contar con equipamiento de imagen y sonido integrado en cabina independiente y ambientación climática, espacio para el armado de mesas de registro, de oficinas móviles, servicio de Internet, *wi-fi* de alta velocidad

6.- Espacios libres:

Se consideran aquí espacios amplios libres o techados para prácticas de escenarios reales de actuación policial.



Provincia de Entre Ríos

1314

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2099562).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Para el desarrollo de actividades vinculadas con la Actuación Policial frente a Emergencias y Siniestros, este espacio debe tener especificado un PUNTO DE REUNIÓN en tanto área situada en el exterior del edificio, donde el personal debe reunirse una vez llevada a cabo la evacuación. La localización de estos puntos estará suficientemente alejada, como para que el personal no pueda verse afectado por la emergencia.

Debe existir también un sistema de comunicación de emergencias adecuado y se considera muy importante dentro del buen funcionamiento de los Equipos de Emergencia, ya que en cualquier actuación es vital la rapidez de organización. También deben tener accesibles: detectores de Incendio, Central de Alarma, Pulsadores Manuales de Alarma (señalizados), Alumbrado de Emergencia, Señalización de Evacuación, Sirenas de Alarma, Megafonía, Radioteléfonos, Interfonos, etc., Cámaras de video vigilancia, Botiquín de Primeros Auxilios, Detectores de presencia (infrarrojos).

7.- **Gimnasio:** El gimnasio deberá contar con espacio suficiente para el uso de mancuernas, colchonetas, sogas, protectores oculares en el desarrollo de los distintos circuitos de ejercicios planteados.

10 Referencial de Ingreso:

Se requerirá del ingresante la formación Secundaria Básica o equivalente, acreditable a través de certificaciones oficiales del Sistema Educativo Nacional (Ley N° 26.206). Para los casos en que los aspirantes carezcan de la certificación mencionada, se implementarán mecanismos de acreditación, que aseguren el dominio de los conocimientos previos necesarios para el aprendizaje específico de las capacidades profesionales del Marco de Referencia (Art 18 Ley N° 26.058 Puntos 32, 33 y 34 Resolución CFE N° 13/07).

Así mismo, se adecuará a la normativa de Condiciones de Ingreso definida por la Dirección de Institutos Policiales de la Policía de Entre Ríos, conforme a los requisitos determinados en normativas vigentes.

Deu